



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

DESIGUALDADES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS EN LA VIDA MATRIMONIAL.
PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS PREMATRIMONIALES
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN
GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

LCDA. KAREN GALICIA CIPRES

TUTORA ACADÉMICA

MTRA. MARÍA BELÉN HERRERO MARTÍN

REVISORA

MTRA. ALICIA SARMIENTO VELÁSQUEZ

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DE 2022



ÍNDICE TEMÁTICO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
2.1 Antecedentes	6
2.2 Problematización desde la perspectiva de género.....	10
2.3. Objetivos	13
3. MARCO JURÍDICO.....	13
4. MARCO CONCEPTUAL	22
4.1. Sistema sexo género.....	23
4.2. Roles y estereotipos de género	24
4.3. Patriarcado.....	25
4.4. Machismo.....	26
4.5. Violencia de género contra las mujeres	29
4.6. Tipos de violencia.....	31
4.6.1 Violencia psicológica.....	31
4.6.2 Violencia física	32
4.6.3. Violencia económica	33
4.6.4. Violencia patrimonial	34
4.6.5 Violencia sexual	35
4.7. Modalidades de la violencia.....	36
4.7.1. Violencia familiar	37
4.7.2. Violencia en el noviazgo	40
4.7.3. Violencia feminicida	43
4.8. ¿Cómo es que la perspectiva de género y el feminismo cuestionan el rol de las mujeres en los vínculos familiares?	44
5. DIAGNÓSTICO.....	47
5.1. Estrategia metodológica	47
5.1.2. Técnica de recolección de datos	48
5.1.3. Aproximación a la unidad espacial	49
5.2. Diagnóstico institucional	51
5.3. Mujeres	56
5.3.1 Mujeres casadas.....	56

5.3.2. Mujeres divorciadas o separadas.....	70
5.4. Hombres casados	76
5.5. Reflexiones de cierre del diagnóstico	87
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	89
7. CONCLUSIONES	93
8. REFERENCIAS	96
9. ANEXOS.....	103

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y GRÁFICAS

TABLAS

Tabla 1. Marco jurídico.....	15
Tabla 2. Roles tradicionales en la vida matrimonial	24
Tabla 3. Micromachismos.....	27
Tabla 4. Ciclo de la violencia familiar.....	38
Tabla 5. Roles afectivos entre mujeres y hombres.....	41
Tabla 6. Grupos de edad de matrimonios realizados en el Estado de México 2019 – 2020.....	53
Tabla 7. Micromachismos detectados en hombres casados.....	79

GRÁFICOS

Gráfico 1. Cómo identificar el “amor romántico”	42
Gráfico 2. Propuestas.....	55
Gráfico 3. Actividades de las mujeres casadas.....	59
Gráfico 4. Amor romántico.....	62
Gráfico 5. Acciones para evitar la violencia.....	68
Gráfico 6. Motivo principal por el que mujeres separadas o divorciadas se separaron.....	76
Gráfico 7. Actividades cotidianas de los hombres casados.....	78
Gráfico 8. Acciones para sobrellevar la vida en pareja.....	85
Gráfico 9. Organigrama de la Secretaría de la Mujer.....	91

GRÁFICAS

Gráfica 1. Edades de las mujeres casadas cuestionadas.....	56
Gráfica 2. Recursos económicos del hogar de mujeres casadas.....	57
Gráfica 3. Tareas domésticas del hogar de mujeres casadas.....	58
Gráfica 4. Motivo por el que mujeres decidieron contraer matrimonio.....	61
Gráfica 5. Etapa del noviazgo de mujeres casadas.....	61
Gráfica 6. Violencia psicológica en el matrimonio.....	63

Gráfica 7. Violencia económica en el matrimonio.....	64
Gráfica 8. Violencia patrimonial en el matrimonio.....	65
Gráfica 9. Violencia física en el matrimonio.....	65
Gráfica 10. Violencia sexual en el matrimonio.....	66
Gráfica 11. Violencia feminicida.....	67
Gráfica 12. Percepción de mujeres casadas sobre la utilidad de los cursos prematrimoniales.....	69
Gráfica 13. Edades de las mujeres divorciadas encuestadas.....	71
Gráfica 14. Escolaridad de las mujeres divorciadas encuestadas.....	72
Gráfica 15. Modalidad y tipos de violencia experimentada por mujeres separadas o divorciadas.....	73
Gráfica 16. Edades de los hombres casados cuestionados.....	77
Gráfica 17. ¿Quién se encarga de tu alimentación y aseo?.....	80
Gráfica 18. Violencia física ejercida por hombres casados.....	82
Gráfica 19. Violencia económica ejercida por hombres casados.....	83
Gráfica 20. Violencia patrimonial ejercida por hombres casados.....	84
Gráfica 21. Violencia física ejercida por parte de hombres casados.....	84
Gráfica 22. Percepción de hombres casados sobre la utilidad de los cursos prematrimoniales.....	86

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de intervención tiene el objetivo de mostrar las desigualdades y violencias que mujeres y hombres llegan a experimentar o ejercer durante la vida matrimonial, con el fin de educar con perspectiva de género a las parejas próximas a contraer matrimonio. Lo anterior, con la intención de instrumentar una acción preventiva frente al incremento de las violencias para evitar la reproducción de esta problemática. Tomando en cuenta los antecedentes de las desigualdades, se plantea el problema desde la perspectiva de género para incorporar la visión de hombres y mujeres. Asimismo, se recopilan y analizan acciones normativas que abonan a la igualdad desde momentos históricos, a partir del ámbito internacional, nacional y local.

En el marco conceptual, se ahonda en algunas dimensiones relacionadas con el sistema patriarcal, las cuales afectan la vida matrimonial; tales como machismo, amor romántico, desigualdades, violencias, entre otras. A partir del desarrollo de categorías teóricas, se pudo realizar el diagnóstico de este trabajo elaborado en la ciudad de Toluca, uno de los municipios doblemente alertados por desaparición y violencia de género contra las mujeres. El diagnóstico muestra que prevalece la reproducción de roles y estereotipos entre mujeres y hombres como consecuencia de la división sexual del trabajo. Por lo anterior; se realiza la propuesta de acción a fin de incidir a través de la implementación de cursos de *Educación con perspectiva de género para el matrimonio* apoyados de un material didáctico que ayude a las parejas a través de esquemas y ejercicios a comprender la corresponsabilidad de la vida en pareja.

Se propone su implementación desde la Secretaría de la Mujer, para que forme parte de una acción preventiva implementada por esta dependencia, asimismo, para que en coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General del Registro Civil se dé cumplimiento al Código Civil del Estado de México en las normativas aplicables.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Antecedentes

El matrimonio entre dos personas heterosexuales en la entidad mexiquense, se concreta a partir de la unión civil ante autoridades jurídicamente facultadas para llevarlo a cabo. En lo que refiere al presente proyecto, el matrimonio civil es en el que se busca contribuir desde el papel del Estado, no solo como un ente que regula y efectúa el matrimonio, sino también, como un actor capaz de prevenir problemáticas sociales derivadas de la vida en pareja.

El matrimonio es una institución que ha sido parte del estudio de múltiples disciplinas, como la sociología, la antropología y desde luego el derecho (Abundis, *et al.*, 2010). Para la religión, el matrimonio está conformado por los mandatos de Dios para conjuntar a una persona con otra y abolir la soledad como una característica negativa del ser humano, por ello, la creación de compañía de Adán y la llegada de Eva. Esto aseguraría la procreación del ser humano y la formación de una familia, cuyo sentido también se verá diferenciado por la disciplina que la aborde; es decir, la familia también es objeto de múltiples roles sociales característicos.

En el matrimonio religioso, la mujer ha sido concebida como un complemento al hombre y no como un ser integro, ya que su papel es el de acompañamiento. Simone de Beauvoir, analiza esta idea de que Dios creó primero al hombre y en segundo lugar a la mujer, por eso su rol secundario que deriva en la subordinación de los hombres sobre las mujeres (Beauvoir, 2019).

Esta autora refiere que el matrimonio es el destino que socialmente se les impone a las mujeres y es el medio que servirá para integrarse a la colectividad. Aquellas que al llegar a cierta edad y no estar casadas, serán juzgadas por permanecer solas, no tener un hombre o no tener hijos e hijas. El matrimonio era un modo de sobrevivencia en donde el hombre aseguraba los trabajos de cuidados y la mujer la percepción económica, por ello, resultan mutuamente necesarios entre sí. Sin

embargo, esta unión no es recíproca, puesto que el hombre se determina como un ser completo y autónomo, mientras que a la mujer como un ser dependiente y sumiso (Beauvior, 2019). Estos postulados, además, establecen una visión heterosexual del matrimonio, la unión forzosa de un hombre y una mujer.

El matrimonio civil heterosexual como vínculo entre dos personas de distinto sexo, es un mecanismo que orienta la formación de una familia y la creación del núcleo social; así lo han destacado diversos teóricos al paso de los años. Gayle Rubin, en su artículo *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política del sexo" (1986)* realiza un recorrido histórico sobre cómo las mujeres han sido parte de objeto de intercambio entre hombres y comunidades. Dependiendo de las costumbres y tradiciones de cada sociedad, prevalece el dominio de los hombres en su rol de padre, hermano o esposo respecto a las mujeres. A través del intercambio de regalos de canastos de fruta, pan o bebida, se busca obtener a la mujer en matrimonio como mercancía en donde su utilidad será otorgar un valor servicial para el hombre, enfatizando en la reproducción. Levi Strauss, sostiene que el parentesco es el esquema que impide a las mujeres casarse con sus familiares, por ello deben de ser material de cambio con otras comunidades, en virtud de que no se consume lo propio (Rubin, 1986).

El matrimonio también ha sido utilizado para crear grandes alianzas o formación de imperios a partir del casamiento de hijos e hijas de reyes; este acto ha tenido diversas utilidades y transformaciones al paso de los años. Considerando una evolución de este vínculo puede entenderse que sucedió de la siguiente forma: matrimonio por promiscuidad; matrimonio por grupos; matrimonio por raptos; matrimonio por compra y matrimonio consensual (Villegas en Abundis, 2010: 15)¹.

¹ El matrimonio por promiscuidad vinculado a la prostitución de las mujeres, ya que no existía una línea que identificara el parentesco con los padres. El matrimonio por grupos refiere que los hombres de un mismo grupo consideraban a las mujeres como familia, por ello, se daba la unión con mujeres de otras tribus. El matrimonio por raptos refiere a la entrega de mujeres como parte de un botín. El matrimonio por compra como la adquisición al derecho de una propiedad y estrechamente vinculado con la monogamia y con el fin de procrear hijos e hijas como herederos/as. El matrimonio consensuado como una manifestación de voluntades libremente consentidas (Abundis *et al.*, 2010:17-18).

En el contexto mexicano, el matrimonio precede de las dos grandes culturas de nuestro país: la maya y la azteca; asimismo, de las tradiciones españolas adoptadas a partir de la conquista. El matrimonio formaba parte de un rito religioso, ya fuera en las culturas originarias o a partir de las tradiciones católicas españolas en donde la mujer es solicitada a sus familiares por un hombre para contraer nupcias. En este sentido, en México el matrimonio religioso tenía mayor peso social que el matrimonio civil y su función principal era mantener a la pareja unida para procrear hijos e hijas. El matrimonio civil corre a cargo del Estado y tras una evolución normativa se ha otorgado a las personas cónyuges libertades en consenso y esparcimiento familiar (Abundis, et al., 2010).

La mujer en matrimonio ejerce distintas funciones, de acuerdo con la teoría que se aborde. Gayle Rubin analiza cómo desde el marxismo la mujer es un objeto que produce plusvalía de forma indirecta, pues es ella quien sostiene el trabajo del hogar permitiendo que el obrero trabaje, generando un ahorro en la paga del trabajo doméstico. La actividad de las mujeres sostiene este sistema económico que, mediante la división sexual del trabajo, permite la realización del hombre en el ámbito público para la producción y acumulación del capital. Las mujeres han sido proyectadas con tareas de cuidados hacia la familia y con determinación a las tareas domésticas.

Simone de Beauvoir realiza una crítica a la formación que las mujeres reciben, las niñas deben tener mayor cuidado y despertar más curiosidad por su cuerpo y sexualidad y a su vez mantenerlo en lo íntimo porque su futuro rol será desempeñarse como esposa y madre; mientras que este tema no es prioritario para el hombre, puesto que su rol está enfocado en el ámbito público (Beauvoir, 1945). Esta construcción histórica permite la asignación de mandatos distribuidos de manera desigual, los cuales reproducen lo femenino y lo masculino; y establecen cargas de trabajo desproporcionadas en los ámbitos público y privado. En el matrimonio se asignan roles diferenciados de pareja; esta distribución desigual de tareas se profundiza a medida que se va conformando y aumentando el número de integrantes. En este sentido, se debe realizar el análisis de la violencia de género

contra las mujeres generada por la desigualdad en el ámbito privado, donde la vida en pareja y en familia se desarrolla con serias desventajas hacia las mujeres, en virtud de que, a la formación de una familia, se espera que las mujeres absorban en su totalidad las labores domésticas.

En las relaciones de pareja, las mujeres suelen desistir o posponer su proyecto de vida por dar continuidad a la de su pareja y a renunciar a sus metas “por amor”. En la vida familiar, las mujeres se ven mayormente afectadas en todas las esferas de su vida, pues bajo el modelo tradicional de crianza, son ellas quienes están a cargo del cuidado y atención de los hijos e hijas, asimismo, del cuidado del esposo e incluso de personas dependientes y de la tercera edad. Este tipo de factores repercuten en su salud, pero también en su preparación académica, profesional y laboral, lo que genera brechas intelectuales, laborales, académicas y salariales, por mencionar algunas. Otras formas están asociadas al sexismo como la violación sexual, acoso sexual, tráfico de mujeres, esterilización en contra de la voluntad, imposición de métodos anticonceptivos y el feminicidio, que pueden partir de una violencia de pareja (Frías, 2017:8).

Estos hechos se originan a partir de la subordinación de las mujeres, que se traduce en desigualdades de género, y da por hecho este orden como una cuestión natural, así como mecanismo de funcionamiento de la sociedad. La violencia es una de las consecuencias más graves de la desigualdad de género y representa un impedimento para el pleno desarrollo de las mujeres (Zamudio *et al.*, 2014). Diversos autores e informes internacionales arrojan que la violencia de género contra las mujeres es un problema de salud pública que se ha convertido en una constante en el mundo sin importar la edad, religión, raza, condiciones económicas, etcétera, a tal grado de considerarse una pandemia. Por ello, debemos plantear la violencia y desigualdad en el matrimonio como uno de los lugares en donde se desenvuelve esta problemática desde momentos históricos pues conlleva afectaciones en el desarrollo social, económico y familiar; es decir las

consecuencias de este fenómeno, no sólo se dan en la vida privada, sino también en los diferentes espacios públicos.

Al respecto, la Universidad Autónoma de México (UNAM, 2016), refiere que los costos de la violencia doméstica contra las mujeres comprenden gastos desde la prevención, atención, reparación del daño, sanción, gastos de la víctima, el agresor y las instituciones. Las afectaciones de salud que dejan huella en las mujeres, influyen en la disminución de días de trabajo o el empleo del tiempo en atenciones médicas, esto representa una pérdida de días laborables, lo que repercute en la economía; o el destino de recursos públicos para la atención de las mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia.

2.2 Problematización desde la perspectiva de género

A pesar de que la desigualdad entre mujeres y hombres es un hecho reproducido en diferentes etapas históricas, fue hasta la Ilustración que este tema se volvió discutible y algunas mujeres comenzaron a escribir al respecto, sin importar las consecuencias que esto les trajo².

En su obra *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir (1945) recupera posturas teóricas de grandes filósofos que han legitimado la desigualdad. Aristóteles sostenía que “La mujer es mujer en virtud de cierta falta de cualidades”; Santo Tomás refería que “La mujer es un hombre fallido y un ser ocasional”; Julian Benda, filósofo francés, reseña que “El hombre se piensa sin la mujer. Ella no se piensa sin el hombre y ella no es otra cosa que lo que el hombre decida que sea” (Beauvoir, 2019). Asimismo, a la mujer siempre se le ha entendido bajo la categoría del otro, un grupo alterno al hombre donde históricamente se han encontrado dualismos y se ha subordinado al más débil sobre el más fuerte.

² Tal es el caso de Olympe de Gouges que buscó la igualdad y el voto de las mujeres, petición que le costó la vida.

La filósofa feminista Celia Amorós, también rescata distintos postulados que legitiman la desigualdad; entre ellos se encuentran las proposiciones de Rousseau, quien señala en varias obras a la mujer como parte de un “sexo demoníaco”, la cual debe ser guardiana de los valores del estado de naturaleza y no participa en la constitución del orden social por ser considerada un ser inframoral, ella será quien forje el espacio privado (Amorós, 1990). Asimismo, indica que las niñas deben aprender a contenerse y ser preparadas para el sometimiento y la obediencia. De acuerdo con Amorós, Rousseau reconoce la existencia de la protesta de las mujeres ante una marcada desigualdad, pero atribuye la ausencia de la igualdad a la razón. Este filósofo afirma que el hombre tiene el poder legítimo y la mujer debe complacerlo, por la pasividad de ellas y la fuerza y resistencia de ellos, como parte de la naturaleza. Estas ideas reafirman la dominación de la mujer y cómo por ello, se subordina a las disposiciones masculinas.

La desigualdad de género es un fenómeno social que se manifiesta en múltiples actitudes, conductas y prácticas cotidianas que repercuten y obstaculizan las posibilidades de las mujeres para acceder a condiciones igualitarias. Por lo anterior, este sector de la sociedad afronta carencias en diversos ámbitos. La desigualdad, como parte de esta cultura histórica, establece la subordinación de las mujeres evidenciando diferencias notables entre sexos; creando serias desigualdades hacia las mujeres y marcados privilegios para los hombres. Una de las principales consecuencias de este problema es la violencia de género contra las mujeres.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia de género contra la mujer en una relación de pareja, alcanza a provocar traumatismos y problemas graves de salud física, mental, sexual y reproductiva, incluidas infecciones de transmisión sexual, infección por el VIH y embarazos no planificados (OMS, 2020). Hasta el 70% de las mujeres en todo el mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja sentimental (ONU Mujeres, 2019).

La violencia de pareja es una de las modalidades más constantes y comunes alrededor del mundo, las mujeres pueden llegar a experimentar todos los tipos de

violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual. A partir de esta problemática se busca referenciar la desigualdad y las violencias en el matrimonio, para plantear una educación prematrimonial con el objetivo de advertir sobre las labores conjuntas, así como el cuidado y respeto mutuo en esta etapa, a efecto de deconstruir la vida tradicional en pareja.

Entender las relaciones entre mujeres y hombres requiere de una perspectiva de género que identifique las desigualdades justificadas en principio por la diferencia sexual, y que en el matrimonio se encubren bajo el ideal del amor romántico. El matrimonio se funda en la unión heterosexual y bajo la exclusividad, fidelidad y amor que se deben de tener dos personas a efecto de construir una familia.

En este sentido, el amor romántico es el gancho afectivo que contribuye a normar e idealizar al sujeto amado y ajustarlo a las disposiciones de la otra persona, y por ello, se exige que se cumpla con las metas que el sujeto dominante busca. Las mujeres son quienes más experimentan estas asimetrías que se traducen en desigualdades, pues se las obliga a abandonar proyectos propios, justificado en un esquema de posesión que pretende abarcarlas en su totalidad. Asimismo, el ideal de soportar distintos hechos por tener actos de amor, las suprime psicológicamente generando situaciones de violencia. Por ello, es importante abordar esta problemática con perspectiva de género, entendida como:

Un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro) (Serret, 2008: 15).

Para la aplicación de la perspectiva de género en el presente proyecto es vital recuperar esfuerzos teóricos y definir a la violencia de pareja como producto de la agudización de las desigualdades en el matrimonio, y cómo esto genera efectos diferenciados para mujeres y hombres. Por ello, se retoman diversas posturas feministas que, bajo la mirada crítica, han abierto el análisis de las formas dominantes de opresión en diversas esferas.

Asimismo, se busca no solo cuestionar el orden de género, sino también consentir formas alternativas de convivencia, tomando en cuenta que la reconfiguración es parte de una problemática con solución conjunta. Es decir, no pretende reeducar solo a las mujeres, sino que se busca involucrar de manera activa a los hombres, ya que el esquema patriarcal ha traído efectos negativos para ambos sexos, las mujeres sometidas a desigualdades y violencias y los hombres forzados a cumplir con los roles de género designados.

2.3. Objetivos

Objetivo general

- Diseñar un material didáctico orientado a sensibilizar a las parejas heterosexuales (en un rango de 18 a 50 años), próximas a contraer matrimonio, sobre las desigualdades y violencias de género enraizadas en el régimen matrimonial en Toluca, Estado de México.

Objetivos específicos

- Visibilizar las violencias y desigualdades por razones de género en el vínculo matrimonial para informar sobre sus formas de reproducción.
- Proponer nuevas formas de convivencia y de resolución de conflictos matrimoniales para promover igualdad y una vida libre de violencia por razones de género en la pareja.

3. MARCO JURÍDICO

En el camino hacia la igualdad de oportunidades, se han implementado algunas disposiciones orientadas a fomentar la construcción de matrimonios y relaciones de pareja con igualdad de derechos y obligaciones, tanto en el plano formal como cotidiano. Es importante mencionar que existe discrepancia sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, pues la distinción de sexo, también se ve atravesada por el género, la etnia, edad o condiciones físicas. Liliana Ronconi, refiere que el sentido de la *igualdad jurídica* o *igualdad formal* se asocia con que,

sin distinción, se aplique la igualdad de manera uniforme desde el principio de la legalidad y apegado a la normatividad (Ronconi, 2018).

El debate entre la igualdad formal y sustantiva se asienta en que, a pesar de que muchas normativas estén establecidas legalmente, no es suficiente, puesto que no se asegura la aplicación de estas. Por ello, la igualdad formal se acompaña de las reglas y normas como instrumentos que determinan que mujeres y hombres son iguales; mientras que la igualdad sustantiva busca que las mujeres accedan de manera igualitaria exigiendo los cambios estructurales que abonen a la transformación de las condiciones para estén posicionadas en condiciones pares. La igualdad real estaría buscando la redistribución, el reconocimiento y la paridad participativa, sobre todo ante la discriminación generada por la injusticia simbólica (Ronconi, 2018). Ante ello, hay que tomar distintas acciones que permitan equilibrar la balanza de la igualdad real, acciones que contribuyan a analizar la situación determinada y que, reparen, transformen, redistribuyan y reconozcan.

En el presente apartado, se hará una revisión de la igualdad formal estipulada en normativas internacionales, nacionales y estatales. Se reconoce a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) (1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para" (1994), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil del Estado de México y el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. De esta última normativa se rescatan los fragmentos que abonan a la igualdad entre mujeres y hombres, a partir de la vida en pareja o del enlace matrimonial.

Los instrumentos jurídicos apuntan a la formación y el desarrollo de la familia y protegen en igualdad a mujeres y hombres, comenzando por esfuerzos internacionales y decretando se instituyan en los Estados miembro de las diversas organizaciones.

Tabla 1. Marco jurídico

Instrumento	Fragmento
<p style="text-align: center;">Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)</p>	<p>Artículo 17. Protección a la Familia</p> <p>1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.</p> <p>2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.</p> <p>3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.</p> <p>4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.</p> <p>5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.</p>

Instrumento	Fragmento
<p data-bbox="256 995 797 1115">Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) 1979</p>	<p data-bbox="841 262 1386 338">Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:</p> <p data-bbox="841 344 1386 758">a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;</p> <p data-bbox="841 785 1386 1192">b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.</p> <p data-bbox="841 1230 992 1262">Artículo 9</p> <p data-bbox="841 1272 1386 1766">1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.</p> <p data-bbox="841 1797 1386 1873">2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al</p>

Instrumento		Fragmento
		hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.
<p align="center">Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para” (1994)</p>		<p>Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:</p> <p>a. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y</p> <p>b. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p>
Nacional		
<p align="center">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>		<p>Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p>
Estatal		
<p align="center">Código Civil del Estado de México</p>	<p align="center">Matrimonio</p>	<p>Artículo 4.1 Bis. Define al matrimonio como una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.</p> <p>En el contrato matrimonial hay que dar elección a dos tipos de regímenes con las que la pareja ha de organizar los bienes materiales.</p>
		<p>Artículo 4.2. El Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de</p>

Instrumento		Fragmento
		salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar, para lo cual se auxiliará de los sistemas para el desarrollo integral de la familia.
Tipo de régimen matrimonial	Conyugal	<p>Artículo 4.27. La sociedad conyugal comprende todos los bienes que adquieran los cónyuges, individual o conjuntamente durante la vigencia de la misma, a excepción de los siguientes:</p> <p>I. Los bienes y derechos que pertenezcan a cada cónyuge al tiempo de celebrarse el matrimonio, y los que posea antes de éste, aunque no fuera dueño de ellos, si los adquiere por prescripción o adjudicación durante el matrimonio; II. Los bienes adquiridos después de contraído el matrimonio, por herencia, legado, donación o premios derivados de juegos o sorteos; III. Los bienes que se adquieran durante el matrimonio, con el producto de la venta o permuta de bienes y derechos a que se refieren las dos fracciones anteriores; y IV. Objetos de uso personal.</p>
	Separación de bienes	<p>Artículo 4.46. La separación de bienes se rige por las capitulaciones matrimoniales o por sentencia judicial. La separación puede comprender no sólo los bienes de que sean propietarios los cónyuges al celebrar el matrimonio, sino también los que adquieran después. Para efectos de divorcio, cuando alguno de los cónyuges haya realizado trabajo del hogar consistente en tareas de</p>

Instrumento		Fragmento
		administración, dirección, atención del mismo o cuidado de la familia, de manera cotidiana o tenga desproporcionalmente menos bienes que el otro cónyuge, tendrá derecho a la repartición de los bienes adquiridos durante el matrimonio hasta por el cincuenta por ciento, con base en los principios de equidad y proporcionalidad.
	Derechos y obligaciones	Artículo 4.16. Los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, solidaridad, respetarse en su integridad física y psicológica, dignidad, bienes, creencias, nacionalidad, orígenes étnicos o de raza y en su condición de género, a contribuir a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente. Los cónyuges tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número de hijos que deseen tener, así como a emplear métodos de reproducción asistida para lograr su propia descendencia. Este derecho sólo será ejercido por común acuerdo de los cónyuges y de conformidad con las restricciones que al efecto establezcan las leyes
	Tipos de divorcio	Incausado Artículo 4.91. El divorcio podrá pedirse por uno de los cónyuges, con la sola manifestación de la voluntad de no querer continuar con el matrimonio.
		Voluntario Artículo 4.102. Los cónyuges pueden divorciarse voluntariamente ocurriendo al Juez competente, presentando un convenio en que se fijen los apartados de este artículo.

Instrumento			Fragmento
		Administrativo	<p>Artículo 4.105. Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la había, deberán ocurrir personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio o donde fue celebrado el matrimonio, siempre y cuando se encuentre inscrito en el territorio estatal.</p>
<p>Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p>			<p>Capítulo Sexto Del Registro de Matrimonio Artículo 79. Los requisitos relacionados con el registro de matrimonio son:</p> <p>I. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.</p> <p>II. Presencia de los solicitantes.</p> <p>III. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.</p> <p>IV. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.</p> <p>V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.</p> <p>VI. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.</p>

Instrumento	Fragmento
	VII. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.

Fuente: elaboración propia con base en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la CEDAW (1979), la "Convención de Belem Do Para" (1994), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil del Estado de México y el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos se privilegia la formación y protección de la familia a partir de la decisión consensuada entre hombre y mujer, con edades y condiciones necesarias para contraer matrimonio; mientras que, en la CEDAW, se introduce la maternidad como parte de la integración familiar, pero además como una función social. Este hecho basado en un esquema funcionalista en el que se considera una actividad mecánica que debe llevarse a cabo para que la sociedad funcione. En esta misma Convención se hace mención de implementar educación que abone a la enseñanza y corresponsabilidad de padre y madre en la crianza de hijos e hijas.

En estricta obediencia a la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", señala que se deberá respetar a las mujeres y educarles libres de estereotipos, así como vivir libres de discriminación y violencia, no importando el ámbito en donde se desenvuelva; es decir, de manera general, en la escuela, el trabajo, la comunidad, la vida en pareja. Estas normativas internacionales exigen a los Estados Partes adoptarlas en sus reglas nacionales para armonizar los esfuerzos a fin de alcanzar la igualdad y no violencia. Ante ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la igualdad entre mujeres y hombres.

En lo que respecta a las normativas estatales que regulan el matrimonio, se retomó al Código Civil del Estado de México, así como al Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, los cuales ratifican que el matrimonio abona a la formación de una familia mediante la unión consensual de un hombre y una mujer;

el enlace matrimonial derivará en derechos y obligaciones para cada uno de los cónyuges. Asimismo, se considera una distribución de bienes a través de regímenes matrimoniales de tipo conyugal o por separación de bienes. El Código del Registro Civil toma en cuenta que la participación de algún cónyuge en el trabajo doméstico, le brindará igualdad de derechos en los bienes adquiridos durante el matrimonio. Dentro de este documento también se estipulan los tipos de divorcio de los que la pareja puede decidir hacer uso para disolver su matrimonio. Asimismo, acuerda que se proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre sus derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio y temas vinculados a la igualdad de género y no violencia. Del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México se retoman los requisitos obligatorios para contraer matrimonio, en los cuales solo se señala la documentación básica.

En dichos documentos se refleja la intención de impartir educación sobre igualdad y discriminación, acorde con las transformaciones y cambios sociales, es decir, la participación laboral de las mujeres, su capacidad de decisión y su empoderamiento exigen la transformación de las conductas de los hombres y de las dinámicas sociales, asimismo, de las normativas que contemplen sus derechos.

En lo referente a la participación masculina, se espera mayor involucramiento en las labores domésticas, en el cuidado de los hijos e hijas, en la igualdad laboral y en la deconstrucción de la educación patriarcal tradicional.

4. MARCO CONCEPTUAL

La unión en matrimonio conlleva una serie de hechos que comienzan a surgir a partir de la vida en pareja; por ejemplo, el desequilibrio en la distribución de actividades relacionadas con la vida doméstica, así como la violencia de género manifestada a partir de golpes, humillaciones, insultos verbales, destrucción de artículos personales, entre otros actos. El presente proyecto apunta a la comprensión y definición de las desigualdades y violencia de género durante la vida matrimonial que forman parte de una configuración histórica, que atraviesa las

relaciones entre mujeres y hombres desde categorías teóricas como patriarcado, machismo, roles, estereotipos y sistema sexo género.

4.1. Sistema sexo género

Martha Lamas define al género como la simbolización de la oposición sexual, este se construye culturalmente diferenciado en un conjunto de prácticas, ideas y discursos (Lamas, 1996). Diversos autores sitúan al lenguaje como un elemento constitutivo que va a estructurar la cultura y que otorgará nombres a las cosas, mediante el significado de simbolismos y la metaforización. Entre esta simbolización se encuentra la del cuerpo, diferenciado por el sexo; es decir, el sexo biológico con el que nace una persona: genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y externos (Lamas, 1996). La diferencia sexual dará paso a la indudable diferencia humana, y con lo que se construye el género a través de la acción simbólica que desempeña cada sexo. Por lo anterior, se entiende que el primer papel de diferencia se da a partir de la oposición sexual.

Las diferencias sexuales en el cuerpo de mujeres y hombres contribuyen a formar una serie de distinciones en otras esferas, estableciendo una jerarquía entre sexos. Gayle Rubin, antropóloga norteamericana, define al sistema sexo-género como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadoras” (Rubin, 1986: 97). Esta práctica alude a la diferencia creada a partir de la oposición biológica entre hombres y mujeres, como un principio detonante para la asignación de actividades, atributos y características hacia cada uno. Con base en esta diferencia, se han designado roles en la sociedad hacia las mujeres y hombres en diversos ámbitos como en el trabajo, la familia, la pareja y, desde luego, en el matrimonio.

Este sistema basado en el sexo ha creado identidades de género y ha conformado estructuras organizativas para las sociedades, reproduciendo con ello las feminidades y las masculinidades (Raewyn, 2019). Por ello, el género no solo modifica la subjetividad del individuo, sino también transforma estructuras que

componen a la sociedad. Mediante esta posición de distinción biológica se asignan tareas a mujeres y hombres, lo que socialmente se considera adecuado para cada uno; a ello le llamamos roles y estereotipos de género.

4.2. Roles y estereotipos de género

Los roles de género son femenino para las mujeres y masculino para los hombres. Estos se reflejan a partir del sexo y su asignación de actividades o quehaceres a cada quien, con base en los estereotipos de cómo deben actuar en sociedad. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, los roles son:

El conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas sociales y subjetivas y se asignan a una persona, a quien se le exige que las cumpla con estos o se sanciona que no lo haga (Inmujeres, 2006:116).

Mientras que los estereotipos son:

Creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten entre los grupos de una cultura determinada, son utilizadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características y capacidades de manera analítica (Inmujeres, 2006:62).

Desde la preconcepción se comienzan a determinar colores, juguetes o ropa para niño o niña, decisiones basadas en los estereotipos. En la infancia los roles se comienzan a diferenciar respecto a los juegos o actividades que realizan conforme a su sexo. Para la adolescencia, la manera de relacionarse con las demás personas también se muestra distinta. Y ya en la etapa adulta, en el caso de un vínculo matrimonial, los roles adquiridos se traspasan. A las mujeres se les determinan roles en el ámbito privado y a los hombres en el espacio público.

Tabla 2. Roles tradicionales en la vida matrimonial

Mujeres	Hombres
Limpieza en el hogar	Toma de decisiones
Lavado de la ropa	Trabajo remunerado
Preparación de alimentos	Participación pública
Cuidado de personas dependientes	Figura de autoridad

Fuente: elaboración propia.

Estos roles sientan las bases de la desigualdad, pues el hombre asume una postura de poder y supremacía sobre las mujeres, en virtud de que las actividades que se le han atribuido históricamente implican el dominio del espacio público y con ello la determinación de distintas leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la convivencia común. Las raíces de la desigualdad de género se deben al proceso de socialización que impide que el género femenino tenga una participación libre. Al respecto, “Los roles de género en México construyen las relaciones sociales, conforman la cosmovisión de los matrimonios y estructuran el comportamiento social deseable de cada uno de los actores” (Estrada *et al.*, 2016:20).

A partir de estas construcciones sociales se conforman una serie de conductas y valores que desfavorecen la participación de las mujeres en relación con los hombres y que se transmiten generacionalmente. Es decir, valores que se transfieren entre abuelos, padres, hijos y hermanos. El patriarcado genera este modo de organización, en el que el poder que se tiene sobre una mujer se traspasa por generaciones.

4.3. Patriarcado

El patriarcado es una estructura que reafirma las diferencias entre mujeres y hombres desde diversos ámbitos e instituciones, como en la sociedad, economía, trabajo, cultura, familia, etc. Esta estructura es ordenante del género que funda un esquema de superioridad de los hombres sobre las mujeres, y que en el ejercicio de la práctica se traduce en dominación. De acuerdo a Bourdieu (1998) la dominación es un acto que se disipa en diversas esferas, donde el hombre, a partir de la actitud de sumisión que la mujer adopta y los mandatos sociales que le son impuestos para considerarse femenina, se somete. Estas acciones pueden llegar a ser imperceptibles, como consecuencia del esquema simbólico que establecimos como natural. Para Bourdieu, el matrimonio es el medio privilegiado de las mujeres para adquirir una posición social; mientras que para el hombre este acto refuerza la

dominación, pues se le ve a la mujer como una mercancía que circula o se intercambia (Bourdieu, 1998).

El patriarcado tiene su origen en la familia, concepto retomado por Friedrich Engels en su obra *“El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”* quien señaló que la mujer pasa a ser parte de una propiedad del hombre para su servicio, y como mero instrumento de reproducción (Lerner, 1986).

El matrimonio es una institución histórica donde el patriarcado se reproduce, pues allí se refuerzan los roles de género; la mujer debe satisfacer las necesidades sexuales y sociales de los varones –crianza de hijos y cuidado del hogar-. De este modo, el matrimonio hace posible la subordinación de la mujer al marido. El hombre se asume como el jefe de familia y toma el control de los bienes y decisiones familiares. El patriarcado debe asegurar, también, que la reproducción familiar afirme la descendencia de hijos varones, quienes transmitan el poder de dominio sobre la mujer. En lo que respecta al cuidado del hogar, también recaerá en las mujeres, favoreciendo así la participación masculina en el ámbito público, y con ello quedan establecidos los roles de la mujer en el hogar y la conservación de los privilegios del hombre.

De acuerdo con Marcela Lagarde, el patriarcado se caracteriza por tres elementos: por el antagonismo entre mujeres y hombres; enemistar a las mujeres como producto de una relación de competencia entre ellas por los hombres y finalmente, por el fenómeno cultural del machismo, basado en el poder masculino patriarcal y en la inferiorización y discriminación de las mujeres (Lagarde en Estrada *et al.*, 2016).

4.4. Machismo

El machismo constituye una forma de manifestación del patriarcado, que fomenta acciones de control hacia las mujeres. El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) lo refiere como las creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que promueven acciones discriminatorias contra las mujeres, y que se justifican en

los roles y estereotipos, así como en la desvalorización de lo femenino (Inmujeres, 2007).

El machismo ha sido parte de una forma de enseñanza tradicional sobre cómo ser hombre y qué actitudes se deben desempeñar en el rol de hijos, esposo, padre y su rol social. Dentro de esta práctica se encuentran los micromachismos. En relación a ello, Luis Bonino (1988) refiere que son prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana, que pueden pasar desapercibidas o casi imperceptibles, y que están en los límites de la evidencia.

Tabla 3. Micromachismos

Micromachismo	Categoría	Ejemplo
Coercitivos	Intimidación.	Maniobras del hombre que atemorizan a la mujer.
	Control del dinero.	Negación del trabajo económico que representa el trabajo en casa.
	No participación en lo doméstico.	Se impone a la mujer hacerse cargo del hogar.
	Uso expansivo-abusivo del espacio físico y del tiempo para sí.	Que los hombres tengan más tiempo libre que las mujeres.
	Insistencia abusiva.	Insistencia inagotable.
	Imposición de intimidad.	Seducción forzada.
	Apelación a la superación de la "lógica" varonil	Suponer que las ideas de los hombres son mejores.
	Toma o abandono repentinos del mando de la situación.	Decidir sin consultar a la mujer.
Encubiertos	Abuso de la capacidad femenina de cuidado.	Explotar su capacidad de cuidado para otras personas.

Micromachismo	Categoría	Ejemplo
	Creación de falta de intimidad.	Forzar a que la mujer se acomode a los deseos del hombre.
	Seudointimidad.	Omitir información para modificar la realidad.
	Desautorización.	Valorar negativamente las actitudes de la mujer.
	Paternalismo.	Posesividad y autoritarismo para dirigir a la mujer como una hija.
	Manipulación emocional.	Argumentar que los hombres “no saben hacer las labores del hogar”.
	Autoindulgencia y autojustificación.	Olvidar actividades que implican esfuerzo para evitar responsabilidades.
De crisis	Hipercontrol.	Tener el control de sus actividades.
	Seudoapoyo.	No se distribuye la carga de trabajo de forma igual.
	Resistencia pasiva y distanciamiento.	No tomar la iniciativa, esperar a que la mujer lo haga y luego criticar.
	Rehuir la crítica y la negociación.	Justificar que no cambiará “porque así lo conoció”.
	Promesas y hacer méritos.	Reconocer errores ante amenazas de abandono.
	Victimismo.	Nombrarse víctimas de las “locuras de la mujer”.

Micromachismo	Categoría	Ejemplo
	Darse tiempo.	Someter a la mujer a los tiempos y deseos del hombre.
	Dar lástima.	Comportamientos manipulados.

Fuente: elaboración propia con información de Bonino, 1988.

Los efectos que los micromachismos tienen en las mujeres influyen en su salud emocional, en el deterioro de su autoestima, la disminución del poder personal, la irritabilidad crónica y el hartazgo de la relación, etc. La suma de estas construcciones sociales va tejiendo las desigualdades que, mediante el ejercicio extremo de poder de los hombres, puede manifestarse a través de violencias hacia las mujeres.

La violencia de género es el mecanismo al que se recurre cuando se siente amenazada la superioridad del hombre desde su posición hegemónica, o cuando la mujer trata de superar su subalternidad. El hombre no tolera sentirse amenazado a perder sus privilegios y entra en crisis ante la incapacidad de contener el dominio. En relación a ello González refiere:

La persistencia de la violencia de género, su notable implantación y las manifestaciones extremas que la acompañan, llevan a confirmar que el asunto de la igualdad afecta bastante más allá del cambio de papeles y de la igualación de oportunidades, convirtiéndose en un problema profundo de posicionamiento y de estatus (González, 2009:156).

4.5. Violencia de género contra las mujeres

Eva Espinar (2003), doctora en Sociología, refiere en su tesis doctoral que para aterrizar el tema de género y violencia se debe hacer distinción entre dos conceptos diferentes: la violencia contra las mujeres y la violencia de género. La primera refiere solo a las formas de violencia hacia las mujeres y la segunda que indica una supresión del género dominante sobre el otro. Por ello, aclara dos diferenciaciones a partir de María Jesús Izquierdo (1998), no toda la violencia contra las mujeres es violencia de género, y no necesariamente se tiene que utilizar el enfoque de género

para entender la violencia contra las mujeres (Izquierdo, 2003). Incluso, no debe entenderse por violencia de género contra las mujeres como un sinónimo de la violencia de pareja. La violencia de género en la pareja es distintiva por ejercer un control, intimidación y anulación de la mujer (Frías, 2017).

Es importante señalar que la violencia de género también puede ser entendida como aquella que se ejerce de mujeres hacia hombres, aunque en menor medida. La principal diferencia es que los episodios de violencia de las mujeres hacia los hombres no están justificados en un acto de poder, dominación o subordinación hacia el sexo opuesto o que busquen favorecer estructuralmente a las mujeres (Frías, 2016); mientras que en los hombres se manifiesta como un ejercicio de autoridad que pretende mantener los privilegios patriarcales. Por ello, la necesidad de desglosar a la violencia de género, como una violencia de género contra las mujeres y esclarecer aquella que sea específica de pareja.

Una definición más amplia, la propone Eva Espinar, quien retoma el triángulo de la violencia propuesto por Johan Galtung, quien distingue tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. La primera, es un tipo de violencia visible en las formas de conducta; la violencia estructural y cultural son violencias invisibles, pues forman parte de las estructuras e instituciones (Espinar, 2003). La especialista vincula a la violencia de género contra las mujeres con determinadas formas de la violencia estructural y cultural; es decir, la violencia de género se desenvuelve desde la estructura patriarcal como parte de un sistema cultural de dominación de la sociedad, que deriva en agresiones directas hacia las mujeres.

Para este trabajo, utilizaremos la definición de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM), definición que abarca a profundidad las inquietudes en las que profundiza Eva Espinar.

Violencia de género: Al conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las

mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres (LAMVLVEM, 2020:4).

La violencia de género es tan diversificada que puede ocurrir de distintas maneras y en espacios diferentes.

4.6. Tipos de violencia

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, los tipos de violencia son los actos u omisiones que constituyen delito y dañan la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Estos siempre responderán a la pregunta: ¿cómo?; es decir, de qué manera se vive la violencia.

Tipos de violencia:

- Psicológica
- Física
- Económica
- Patrimonial
- Sexual
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la libertad o integridad de las mujeres.

4.6.1 Violencia psicológica

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. De acuerdo con el modo en el que se manifieste puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas; las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LAMVLVEM, 2020).

Ejemplos:

- Ignorar o retirar el habla.

- Ofender mediante palabras hirientes y groserías.

La violencia psicológica usualmente antecede a la violencia física; sin embargo, puede no trascender y quedarse en esta etapa. El aspecto de la salud mayormente afectado es la esfera emocional. Moreno *et al.* refieren que “Quienes sufren violencia psicológica no sólo ven reducida su autoestima en la medida en que experimentan continuamente el rechazo, el desprecio, la ridiculización y el insulto, sino que en muchas ocasiones sufren también alteraciones físicas” (Moreno *et al.*, 2009:58). La persona que la ejerce tiene toda la intención de humillar y menoscabar a la otra persona.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2016), de octubre de 2015 a octubre de 2016, la cifra de mujeres con alguna relación y con al menos un incidente de violencia se estima en 11 millones 112 mil 743 mujeres, de las cuales 10 millones 070 mil 034 señalan violencia emocional, 4 millones 368 mil 103 económica y/o patrimonial, 2 millones 819 mil 534 física y alrededor de 902 mil 287 mujeres vivieron violencia sexual. Esto nos da cuenta de que la violencia psicológica es la más frecuente y con mayor incidencia en la violencia de pareja. En un matrimonio, a partir de los lazos de unión, vínculo sentimental y legal, además del financiero con su pareja, la mujer se siente en estado de vulnerabilidad que pueden ser factores de reproche y recriminación hacia su persona.

4.6.2 Violencia física

Es cualquier acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas (LAMVLVEM, 2020).

Ejemplos:

- Golpear, empujar o lastimar a la pareja.
- Golpear, empujar o lastimar a hijos e hijas.

Las mayores prevalencias de violencia física por parte de la actual o última pareja de las mujeres, a lo largo de la relación, se reportan principalmente en la región sur y centro del país. Alrededor de 20 de cada 100 mujeres la ha experimentado en el Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala e Hidalgo (INEGI, 2020c).

La violencia física es una de las más visibles, ya que sus efectos son tangibles y se perciben de forma inmediata en el cuerpo de la mujer que ha sido violentada. Sin embargo, para gran parte de las mujeres este tipo de violencia no es considerado el más doloroso o grave para ellas; el impacto emocional que mayor huella les deja, es el efectuado por la violencia psicológica.

Las mujeres tienden a desestimar la importancia de la violencia física sobre ellas, ya que la normalizan por parte de sus cónyuges, asumiéndola como una dinámica matrimonial. Las consecuencias a la salud de este tipo de violencia son irreversibles, van desde moretones, conmociones cerebrales, pérdida parcial o total de algún sentido, cicatrices, quemaduras; además de serios trastornos mentales desarrollados a partir de estas vivencias (Heise *et al*, 1994).

La violencia física puede llegar a aparecer durante el matrimonio, o bien puede presentarse como una agudización en esta etapa, considerando que previo al enlace marital existió una relación de noviazgo.

4.6.3. Violencia económica

Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral (LAMVLVEM, 2020).

Ejemplos:

- Negarse a aportar dinero para los gastos comunes.
- Controlar el dinero que gana con su empleo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que las principales acciones que refieren las mujeres como violencia económica es que sus parejas tengan un incumplimiento en las responsabilidades económicas, recriminen el gasto de dinero, no las dejen trabajar, les quiten su dinero y gasten en cosas innecesarias que ponen en riesgo la satisfacción de una necesidad básica en el hogar (INEGI, 2020c).

Lo anterior, nos da cuenta del dominio de los hombres hacia las mujeres a través del control económico. Se pueden interpretar diversas cuestiones; la primera, hay un cambio en los roles asignados a mujeres y hombres, la mujer cada día incursiona más en el ámbito público con la intención de tener un ingreso que abone a la satisfacción de sus necesidades básicas personales y familiares, su salario no es un apoyo o complemento al que el esposo pueda percibir. Segundo, se violenta a la mujer al no dejarla trabajar porque con ello se asegura su dependencia económica y la subordinación a las decisiones matrimoniales.

Asimismo, cuando la mujer llega a tener mayores percepciones genera un sentimiento de recelo y rechazo por parte de los hombres, pues bajo este esquema de desigualdad laboral, el hombre ha ganado más dinero que las mujeres en distintos trabajos, a pesar de que las actividades sean las mismas. El factor económico es una de los aspectos que permite a las mujeres empoderarse y tener mayor autonomía, por ello este tipo de violencia ocupa el segundo lugar de los tipos de violencia que experimentan las mujeres, pues es un medio de control del que los hombres se valen para preservar la dominación.

4.6.4. Violencia patrimonial

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LAMVLVEM, 2020).

Ejemplos:

- Negar o destruir documentos personales.
- Esconder artículos de uso personal.

La violencia patrimonial está vinculada con la violencia económica, pues parte de las propiedades y el uso del dinero. Por ello, es de especial importancia en el vínculo matrimonial ya que al contraer nupcias es una de las decisiones a tomar para la elección de un régimen matrimonial. Cabe resaltar que, en algunas situaciones, derivado de la división sexual del trabajo, donde se repliega a la mujer al ámbito privado, se le priva de una remuneración económica; generando que la mayoría de los bienes sean adquiridos por el salario del hombre. Sin embargo, la ley la contempla con la misma autoridad y derechos sobre los bienes, pues el trabajo del hogar y el remunerado se establecen equivalentes.

4.6.5 Violencia sexual

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LAMVLVEM, 2020).

Ejemplos:

- Obligar o chantajear para sostener relaciones sexuales.
- Practicar actos sexuales sin su consentimiento.
- Decidir sobre el cuerpo de la mujer.

De acuerdo con el *Informe Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*, de las situaciones que les molestan a los varones, vinculadas con la violencia sexual, el 12.9% les enfada que las mujeres no quieran tener relaciones sexuales, seguido de 12.7% que creen que las mujeres los engañan (INEGI, 2020c).

La violencia sexual en el matrimonio se ha ido normalizando, ya que quienes han tomado las decisiones sobre la planificación familiar, el uso de métodos anticonceptivos y la frecuencia de las relaciones sexuales, son los hombres. El

hombre se impone con la firme intención de reafirmar su poder, su cualidad de conquistador y promiscuo, mientras que las mujeres deberán mantener la virginidad y sumisión conyugal, creando de esta forma, una dualidad de la sexualidad. Una gran parte de las mujeres ha vivido violencia por su pareja sentimental, siendo la violencia sexual una de las más recurrentes en todos los países del mundo. (Balladares en Inmujeres, 2004). Algunas mujeres experimentan abuso sexual por parte de su cónyuge, no catalogada como tal por el vínculo matrimonial que sostienen y por la creencia de que, a partir del matrimonio, los hombres pueden disponer en su totalidad de la mujer.

Las consecuencias de la salud por violación y la agresión sexual tienen efectos a largo plazo, como depresión, incapacidad de dormir, disturbios, ansiedad y trastornos, además de la transmisión de enfermedades sexuales (Heise *et al.* 1994). A partir de ello se desarrolla una problemática para las mujeres.

El Síndrome de la mujer maltratada caracterizado por un conjunto de síntomas que coinciden con los efectos tipo “campo de concentración”, con trastornos emocionales (indefensión aprendida, terrores, angustias, miedos, apatía, depresión, cambios bruscos de humor, ideas y tentativas suicidas, deterioro de la personalidad y minusvaloración), psicósomáticos (entre el conjunto se encuentran las cefaleas, úlceras, trastornos del sueño, anemia, inapetencia, hipertensión) y déficit en el área interpersonal (Heise *et al.*, 1994, en Fernández: 160).

La fracción II, del artículo 274 del Código Penal del Estado de México establece que se impondrán de tres a nueve años de prisión y de treinta a setenta y cinco días multa al cónyuge que haya cometido delito de violación en el matrimonio.

4.7. Modalidades de la violencia

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México refiere a las **modalidades** de la violencia como las **formas**, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia de género en las mujeres (LAMVLVEM, 2020). Estas siempre responderán a la pregunta: ¿dónde?, es decir, cuál es el lugar en el que se manifestó el tipo de violencia.

- Familiar
- Laboral y docente

- Femicida
- Institucional
- Política
- Obstétrica
- Noviazgo
- En la comunidad

Para efectos de este trabajo, nos enfocaremos en las modalidades: familiar, en el noviazgo y femicida. Derivado de que anteceden o se presentan durante el vínculo matrimonial.

4.7.1. Violencia familiar

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a someter, controlar, humillar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo victimario de violencia tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LAMVLVEM, 2020).

Esta violencia es la que nos apremia en este proyecto; y de ella se derivan diversas categorías teóricas importantes de abordar para la comprensión de este fenómeno, tal como la violencia de pareja, la escalera de la violencia y el ciclo de la violencia familiar.

4.7.1.1. Violencia de pareja

Esta se da cuando la pareja sentimental limita, agrede, estigmatiza, lastima o golpea a la mujer lo que genera un desequilibrio emocional y una cadena de violencia. La violencia contra las mujeres en la etapa de pareja muchas veces comienza en el noviazgo y es posible que llegue hasta la formación de una familia; el 43.9% de las mujeres han enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación (INEGI, 2017).

4.7.1.2. Ciclo de la violencia familiar

En la relación de pareja, la violencia contra las mujeres se manifiesta de manera cíclica; es decir, forma un círculo que puede repetirse ininidad de ocasiones, que puede aumentar su intensidad y que conlleva el crecimiento de este círculo. La persona en situación de violencia sostiene un vínculo emocional con el agresor, por lo que se le dificulta tomar una decisión definitiva para romper el ciclo. Esta propuesta fue hecha por la antropóloga, Leonor Walker quien distingue tres fases:

Tabla 4. Ciclo de la violencia familiar

Fase de tensión o de acumulación de tensión	Fase de explosión violenta	Fase de conciliación o luna de miel
El hombre está irritable y utiliza cualquier pretexto para reclamar.	El hombre ejerce acciones violentas en cualquiera de los tipos de violencia hacia la mujer.	El hombre busca y cambia su comportamiento con su pareja, acepta su culpa y promete no repetir los hechos.
Se elevan los niveles de estrés entre la pareja.	La mayoría de las mujeres no busca ayuda en este período, a menos que tenga consecuencias graves.	Comportamiento extremadamente cariñoso, amable y de arrepentimiento del agresor.
Las mujeres tratan de contener la calma aceptando la responsabilidad del comportamiento agresivo.	Las mujeres pueden permanecer aisladas por varios días antes de que busquen ayuda.	Las mujeres a menudo aceptan regresar con él porque se sienten inseguras y cree en sus promesas. Sin embargo; después de un tiempo, la violencia reaparece, renovando el ciclo.

Fuente: elaboración propia con información de Morabes, 2014.

Entre los factores que impiden a las mujeres abandonar a su pareja se encuentran la falta de recursos económicos, no saber cómo denunciar, no tener redes de apoyo,

no contar con un trabajo, las consignas de su familia, los prejuicios sociales, ignorar sus derechos, entre otros.

Montserrat Sagot (2000), socióloga costarricense, distingue estos factores como inhibidores y son aquellos que detienen a las mujeres a seguir avanzando en su proceso de salir de la violencia, se dividen en internos y externos. Los primeros están vinculados con las formas propias de sentirse como el miedo, culpa o la vergüenza; mientras que los externos refieren a la intervención de la familia, la sociedad, mala prestación de servicios institucionales, inseguridad económica, entre otras.

Esta autora, también analiza la ruta crítica que las mujeres llevan a cabo cuando deciden salir del círculo de la violencia. Para ello, se identifican una serie de factores impulsores que abonan a que dé ese paso, estos pueden ser internos y externos. De los factores internos se refieren una cadena de sentimientos y emociones que atraviesan las mujeres de manera interna que las convence de emprender la ruta crítica, por ejemplo, saber que el hombre no va a cambiar. En los factores externos encontramos los relativos a terceras personas, como no soportar que agrede a sus hijos o hijas.

Se identifican también factores precipitantes como aquellos donde la persona en situación de violencia considera un punto límite para ya no soportar más esta condición, se puede entender como un hartazgo de la acumulación de las violencias. Lo anterior, lleva a las mujeres a la toma de tres tipos de decisiones; la trascendental: que es romper el silencio; la decisión más importante: conseguir tranquilidad y la más difícil: denunciar (Sagot, 2000).

4.7.1.3. Escalera de la violencia

Jimena Báez, refiere que la violencia en una relación de pareja puede representarse en forma de escalera; es decir, en el peldaño más alto se encuentra el primer acto que genera la violencia y está vinculado con conflictos entre la pareja. En el segundo escalón están las y los hijos, que de forma inconsciente se abusa de su indefensión; lo que repercute a su vez en la escuela donde pueden ser víctimas o perpetradores

de *bullying*. En el tercer escalón se encuentran las mascotas, es común ver que la familia se desquite con el animal doméstico de la casa (Báez, 2016).

4.7.2. Violencia en el noviazgo

Son todos los actos realizados por una de las partes en contra de la otra dentro de una relación afectiva, en los cuales se infligen ataques intencionales de tipo sexual, físico o psicológico, de manera forzada en la relación de romance, enamoramiento o noviazgo, con la intención de ejercer presión, manipulación o maltrato hacia alguna de las partes (LAMVLVEM, 2020).

Es frecuente que la violencia se viva desde el inicio del noviazgo y al momento de llegar al matrimonio se siga reproduciendo o aumente su intensidad. Durante la relación de noviazgo suelen influir muchos factores culturales diferenciados entre hombres y mujeres, donde cada uno tienen un significado del amor distinto, tal es el caso del amor romántico.

4.7.2.1. Amor romántico

Desenvolverse como mujeres u hombres en el amor no podría definirse si no es a partir de la carga histórica con la que nos hemos construido; es decir, no somos más que la acumulación de características cimentadas, pero también transformadas al paso de los años. Los seres humanos creamos nuestra personalidad mediante la experiencia inmediata de nuestro entorno. Este conocimiento está subordinado a nuestra familia, quienes son las primeras personas en proveernos de una serie de saberes que irán configurando nuestro ser y actuar. En este proceso de desarrollo se encuentra la búsqueda y definición de lo que implica ser hombre o mujer.

Estas influencias van distando dos procesos de desenvolverse que implican conocimientos, actitudes y personalidades diferenciadas. Los hombres están fuertemente vinculados con la producción, por ello su educación se basa en prepararlos para su confrontación en el ámbito público, y entrenándolos a reprimir actitudes en las que expresen sus sentimientos. Mientras que las mujeres están asociadas a la reproducción dentro del ámbito privado, y se les ha educado para

que se especialicen en este; esperando además que sean ellas quienes brinden contención emocional y afectiva a la familia. La expectativa es que esta diferenciación siga vigente en las relaciones actuales, recargando este papel a las mujeres de quienes se confía que se comporten acorde con las pautas femeninas y que, aunque se considera que ha sido permitido que “invadan terrenos masculinos”, no podrán abandonar el ámbito privado (Ferrer *et al.*, 2013).

Mujeres y hombres asumen roles afectivos diferenciados, por lo que reciben y otorgan amor de forma distinta en las relaciones de pareja. Para las mujeres el amor implica dependencia, entrega total y cuidado; mientras que, para los hombres, envuelve dominación y posesión sobre las mujeres; a ello, le denominamos amor romántico.

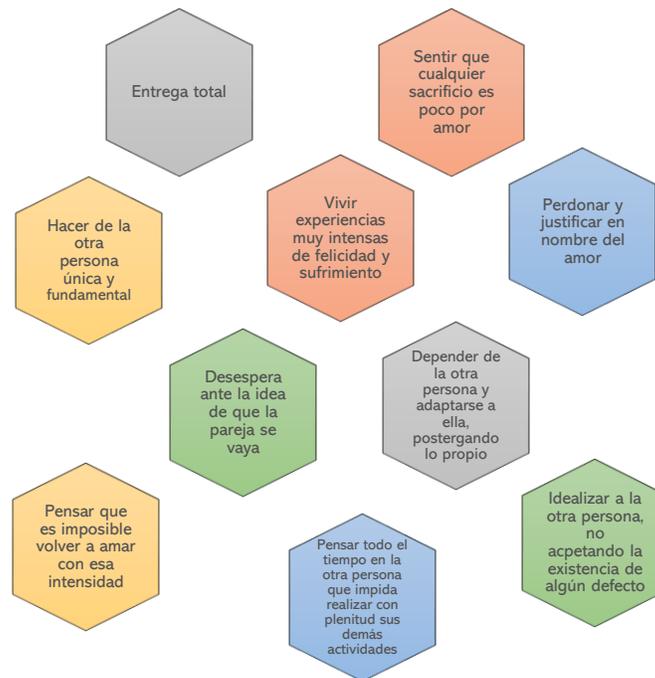
Tabla 5. Roles afectivos entre mujeres y hombres

Roles afectivos	
Hombres	Mujeres
Dominación	Entrega total
Posesión	Dependencia
Desinterés	Cuidado

Fuente: elaboración propia con base en Ferrer *et al.*, 2013.

El amor, visto desde esta forma, parte de una serie de mitos donde la mujer representa fragilidad, ternura, delicadeza y está en espera del hombre valiente y fuerte, que la elija como una buena esposa para el matrimonio (Herrera, 2007).

Gráfico 1. Cómo identificar el “amor romántico”



Fuente: elaboración propia con información de Deza, 2012.

Las mujeres adoptan un papel de cuidado hacia las demás personas y procuración de sus metas, olvidando los propósitos propios; lo que implica la renuncia y el abandono de ella misma. Se asocia también el sufrimiento como una característica del amor femenino. Lo que debe buscarse, por el contrario, es la construcción de amores sanos en la que las personas tengan:

- Respeto hacia cada quien.
- Autonomía sobre su propia vida.
- Gestión de las actividades en común.
- Espacios y tiempos compartidos.
- Enseñanza del amor como cualquier otro sentimiento que requerirá de esfuerzo y voluntad (Luengo y Rodríguez, 2009; citadas en Ferrer *et al.*, 2013).

Se acostumbra a que la mujer otorgue afecto y el hombre se limite a recibirlo. Los cambios en este esquema de feminidad han generado rechazo y miedo, puesto que también orilla a los hombres a cambiar sus representaciones que implican la pérdida de sus privilegios o bien que se les considere femeninos. “La identidad remite al ser y su semejanza, su posesión y su carencia” (Lagarde, 1994: s/p). A partir de estas transformaciones se produce la violencia hacia las mujeres consistente en los mandatos de cómo ser una mujer femenina mediante comportamientos, sentimientos, relaciones, que den cumplimiento a los estándares sociales que las evalúen como verdaderas mujeres.

4.7.3. Violencia feminicida

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado; y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres y niñas (LAMVLVEM, 2020).

Esta última modalidad de violencia despoja a la mujer del derecho a la vida. Los tipos, modos y motivos resultan injustificables para arrancarles este derecho humano. La violencia asesina (Levi en Arteaga 2010:33) es una forma en que el victimario niega la subjetividad del otro (su víctima) cosificándola para reafirmar la suya propia.

Los feminicidios muestran que en la acción donde un hombre mata a una mujer se niega algo de ella y se afirma algo de él (Arteaga, 2010). La conquista de las mujeres en espacios dónde históricamente había sido excluida generó incompreensión, rechazo, y hasta prácticas violentas por parte de los varones en afán de reforzar su masculinidad hegemónica y poder en el orden social de género.

4.8. ¿Cómo es que la perspectiva de género y el feminismo cuestionan el rol de las mujeres en los vínculos familiares?

La configuración de la diferencia de las relaciones entre mujeres y hombres en la integración de una familia se manifiestan a partir de los roles y estereotipos de género, así como por el patriarcado, el machismo y la violencia; que terminan por afectar en mayor medida a las mujeres. Es decir, el peso del mantenimiento de la familia como una unidad compleja de integración ha recaído en las mujeres, pues es la esfera privada el ámbito que se les atribuye históricamente por las tareas de cuidado y domésticas. Sin embargo, la responsabilidad para la subsistencia de la unidad familiar debe ser distribuida de manera equilibrada entre quienes la integran, a modo de no generar una doble o hasta triple jornada laboral.

Las sociólogas Brígida García (2019) y Elizabeth Jelin (1982) señalan que el estudio de la vida doméstica es un tema relativamente reciente en la existencia de las ciencias sociales, pues no se le había prestado atención en virtud de que se ha estimado natural el rol que desempeñan las mujeres en el hogar. Por ello, también ha sido invisibilizada su participación en esta esfera, por no considerar que el trabajo doméstico sea relevante o que abone a nivel macrosocial. Sin embargo, el trabajo doméstico es vital en el modelo capitalista, donde precisa de personas que vendan su fuerza de trabajo y con ello estén enfocadas en laborar, mientras tengan cubiertas las necesidades vitales en el ámbito doméstico.

García y Jelin coinciden en la importancia que el trabajo doméstico tiene para contribuir al bienestar no sólo familiar, sino al funcionamiento del engranaje social. La familia integra un círculo de servicios que proveen a los integrantes beneficios, como un centro de refugio, amor, cuidados y apoyo. Por ello, se ha vuelto incuestionable la ayuda que debemos brindar a nuestra familia y a quienes la integran. Es García quien hace distinciones más claras en cuanto a la división que implica el trabajo doméstico, el cual conlleva las actividades de cuidado de personas dependientes y de niños y niñas, así como el desarrollo de acciones de limpieza, aseo, alimentación y gestión del desarrollo de la vida familiar. Ante ello, advierte la

necesidad de separarlos y no entenderlos como una misma actividad porque cada una atiende temas distintos y necesita atenciones políticas diferentes (García, 2019).

A estas labores, Jelin las identifica como unidad doméstica compuesta por cada integrante de la familia, cuyas funciones se ven diferenciadas principalmente por sexo y edad, características con las que se designan tareas ligadas al mantenimiento del hogar y la vida cotidiana. En este sentido, las mujeres son quienes mayormente abonan a la unidad, cuyo propósito sea asegurar la conservación de sus miembros. Para esta autora, existen tres dimensiones analíticas en las unidades domésticas: la reproducción biológica, que refiere a tener hijos y a la fecundidad en términos sociodemográficos; la reproducción cotidiana, como el mantenimiento de quienes integran la familia con tareas domésticas de subsistencia; y, finalmente, la reproducción social como aquellas tareas desempeñadas en lo público para el mantenimiento de lo social (Jelin, 1982).

La familia se considera entonces como una institución para la procreación y reproducción de la vida. Irma Arriagada, socióloga especialista en temas de género, refiere que fue a partir de los años 60 en donde se fortaleció el discurso familiar con el comienzo de los modelos de desarrollo y su impulso. El concepto de familia se reforzó como heteronormada y patriarcal; es decir, a partir de la unión de hombre y mujer y con la descendencia de uno o más hijos e hijas. Patriarcal en el sentido de que el espacio doméstico, la jefatura y la toma de las decisiones familiares corrían a cargo principalmente de los hombres. Esta autora a través de un estudio comparativo que realiza a diversas familias de América Latina, argumenta que desde la dinámica en el mercado mundial sobrevino la precarización del trabajo y la pérdida de empleo. Allí, algunas mujeres comenzaron a laborar y con ello desencadenó cambios económicos, sociales y domésticos que, con la suma de otras variantes como la migración, los divorcios, etcétera, provocó la diversificación de integraciones familiares, así como los papeles y distribuciones de actividades. Asimismo, expone que la familia donde el hombre era el único proveedor da paso a

familias de doble ingreso, y surge el análisis diferenciado del desequilibrio en el uso del tiempo entre la vida laboral y doméstica.

A finales de la década de los sesenta, el feminismo empezó a visibilizar estas desigualdades de género desde la suma de trabajo doméstico y remunerado, que como mujeres aportamos entre lo que se considera público y lo privado. Se hace una denuncia para obtener cambios estructurales que modifiquen la división sexual del trabajo y se revalorice el trabajo de las mujeres. Como lo distingue Brígida García (2019), las actividades que realizan las mujeres se dividen en dos: las labores domésticas y las de cuidados, pero además estaríamos sumando una tercera, que sería el trabajo remunerado. Esta suma de labores, Irma Arriagada lo determina como tiempo global y genera desigualdades en la distribución de actividades y en el ejercicio del uso del tiempo. Frente a ello, los roles de género no se modifican, a pesar de que la mujer se incorpora como fuerza de trabajo al mercado. Esta autora distingue que precisamente las desigualdades comienzan en la familia con la designación de tareas estereotipadas (Arriagada, 2017). Los estudios de la familia comienzan a centrarse en esta falta de equilibrio entre mujeres y hombres respecto de las responsabilidades laborales y domésticas.

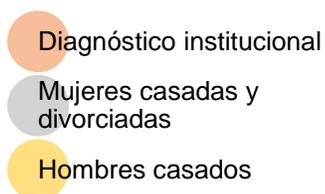
El feminismo es una forma de conocimiento alternativa a los patrones dominantes, cuyo inicio tuvo raíces en la Ilustración y Revolución Francesa. Esta corriente comienza a visibilizar las desventajas entre hombres y mujeres, y como ello influye en la posesión de bienes, poder y derechos. De acuerdo con Magdalena Valdivieso, la crítica feminista se centra en la forma de pensamiento que refuerza y sostiene la idea de que la mujer se reduce a la reproducción, manteniéndose en el ámbito privado. Lo anterior jerarquiza la posición del hombre, que se desenvuelve en la esfera pública, donde detenta su poder e impone su dominación. El feminismo construye una lectura crítica y autónoma de pensamiento, es un conocimiento desde la resistencia a la subordinación de las mujeres, y busca que las individualidades sumen una colectividad donde se reconozcan e identifiquen como sujetos y sujetas (Valdivieso, 2007).

A partir de esta visión se ha criticado el tema de cuidados y tareas domésticas como exclusiva responsabilidad de las mujeres, y lo poco que los hombres han tratado de involucrarse al respecto. Las desigualdades de género en la vida familiar contribuyen a la formación de desigualdades laborales, la feminización de los trabajos, bajos salarios y dificultad de las mujeres para conciliar el hogar y la familia. Como se mencionó con anterioridad, la forma más extrema de manifestar estas desigualdades es a través de la violencia. Por ello, también el tema ha sido de atención pública, ya que se trata de una problemática que no distingue edad, raza o clase social. La transformación de este orden social guarda relación con la cultura, mediante la socialización de niñas y niños en un cambio de valores orientado a relaciones con mayor igualdad en las familias (Arriagada: 2017).

5. DIAGNÓSTICO

5.1. Estrategia metodológica

Las problemáticas de la desigualdad y violencia de género en el matrimonio están cimentadas en los esquemas de género socialmente establecidos para hombres y mujeres. Asimismo, el rol del Estado es decisivo para cambiar estas representaciones o, por el contrario, contribuir a su reforzamiento. Se consideró abarcar a tres sectores involucrados en el proceso matrimonial: mujeres, hombres e instituciones. Por lo anterior, se diseñó una estrategia metodológica a partir de un diagnóstico diferenciado en tres ejes de análisis:



A efecto de conocer el papel que las instituciones encargadas del registro matrimonial, así como de la atención familiar, tienen sobre la prevención de las violencias y desigualdades de género. Se diseñó un cuestionario para obtener datos

del cumplimiento a lo estipulado en la normatividad mexiquense. Las preguntas dirigidas a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), estuvieron enfocadas a conocer en qué estado se encuentran los cursos que el Código civil refiere sobre salud reproductiva, igualdad de género, prevención de la violencia familiar, obligaciones y derechos matrimoniales, impartidos a las parejas que desean contraer matrimonio; a fin de evaluar el material y las modalidades de los cursos, así como conocer un panorama general que permita examinar la pertinencia de estos y la posible contribución desde la Secretaría de la Mujer a la complementación del material didáctico.

En lo que respecta a las mujeres casadas, se construyó y aplicó un cuestionario a 73 mujeres con interrogantes sobre la etapa del noviazgo, el motivo para contraer matrimonio, las actividades que desarrollan cotidianamente y posibles experiencias de violencias. En virtud de que, en la mayoría de las ocasiones, la violencia se ha normalizado durante la vida matrimonial, se decidió incorporar un grupo de control de 15 mujeres divorciadas para conocer los factores que determinaron su divorcio o separación de su pareja, y, mediante un interrogatorio, se recolectó información referente a las violencias experimentadas.

Finalmente, se estableció otro cuestionario a 25 hombres casados para conocer su etapa de noviazgo, motivaciones para contraer matrimonio, rol de actividades cotidianas y posible aparición de violencia hacia sus parejas. Estos ejes de análisis arrojaron datos cualitativos mediante opiniones y experiencias que mujeres y hombres expresaron a partir de determinadas preguntas del cuestionario, así como datos cuantitativos relativos a los datos sociodemográficos.

5.1.2. Técnica de recolección de datos

Para el eje institucional, se obtuvieron datos a través de solicitudes de información pública ingresadas mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) (véase Anexo 1); así como la revisión del sitio web de la Secretaría de

Justicia y Derechos Humanos (SJDH) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), marco jurídico, recopilación y análisis de información documental del organigrama de estas dependencias.

Respecto del eje de análisis de las mujeres, se construyeron datos de primera mano cualitativos y cuantitativos, mediante un cuestionario dirigido a mujeres casadas en formato digital, con preguntas cerradas y abiertas a través del uso de la plataforma de los formularios de Google (véase anexo 2). Asimismo, para el análisis de las mujeres separadas o divorciadas se aplicó un cuestionario mediante Google Forms (véase anexo 3). El cuestionario a hombres casados se aplicó –de manera digital– con reactivos cualitativos y cuantitativos, mediante preguntas cerradas y abiertas. Se hizo uso de la plataforma de los formularios de Google (véase anexo 4).

Las preguntas de los tres cuestionarios se plantearon a partir de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019 de INEGI e Inmujeres acerca del Trabajo No Remunerado de los Hogares y desde los actos de violencia que el Informe *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres* de INEGI (2020c) y que el comunicado de prensa Núm. 539/2019 de INEGI, identifican como mayormente recurrentes en mujeres con pareja (véase anexo 3).

5.1.3. Aproximación a la unidad espacial

Considerando la delimitación geográfica del diagnóstico, este se realizó con personas habitantes de Toluca, capital del Estado de México, siendo un territorio importante para el desarrollo de la entidad. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2020b) reporta que, para este año, el municipio contaba con una población de 910,608 personas, de las cuales el 51.8% son mujeres y el 48.2% son hombres. Toluca cuenta con mayor número de mujeres que hombres.

Toluca colinda con los municipios de Almoloya de Juárez, Temoaya, Oztolotepec, Lerma, San Mateo Atenco, Calimaya, Tenango del Valle y Zinacantepec. Cuenta con 111 localidades, las de mayor población son: Toluca de Lerdo con 223, 876, San Pablo Autopan con 47, 932 y San Cristóbal Huichotitlán con 42, 320 habitantes.

Entre las lenguas indígenas habladas en el municipio se encuentra el Otomí, con el 89.6% y el Mazahua con el 3.9%. Las personas hablantes de una lengua indígena ocupan el 2.78% del total de habitantes. En cuanto a las características educativas de la población de 15 años y más, 2.9% no tiene escolaridad, el 42.3% cuenta con educación básica, mientras que el 24.8% comprende la educación media superior, el 29.8% acreditó la educación superior y el 0.2% no especificó. La tasa de alfabetización de 15 a 24 años es de 99.2% y de 25 años y más es de 96.6%, ello nos refleja un índice educativo alto (INEGI, 2020b).

INEGI indica que 62.1% es Población Económicamente Activa (de 12 años y más), del cual 42.3% son mujeres y 57.7% son hombres. El total de la población ocupada es del 97.5%, desglosado por sexo, 97.1% de hombres se encuentran ocupados y 98.2% de mujeres (INEGI, 2020b).

En relación con la situación conyugal de la población de 12 años y más, es la siguiente:

- Casada: 39.3%
- Soltera: 35.6%
- Unión Libre: 14.1%
- Separada: 4.1%
- Divorciada: 2.1%
- Viuda: 4.3%

Toluca, a su vez, experimenta altos índices de violencia de género y es una de las once entidades doblemente alertada por Violencia de Género contra las Mujeres en 2015 y por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en 2019. El objetivo de estas alertas es la búsqueda de acciones urgentes que abonen a la eliminación de la violencia y que se implementen recursos para su atención. Por ello, el especial interés de este proyecto es implementar una acción que contribuya al mejoramiento de las condiciones de las mujeres en este municipio.

5.2. Diagnóstico institucional

Se interrogó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), organismo del que depende la Dirección General del Registro Civil, y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM), sobre la implementación del artículo 4.2. del Código Civil del Estado de México, el cual sostiene que:

El Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar, para lo cual se auxiliará de los sistemas para el desarrollo integral de la familia (CCEM, 2021).

La Dirección General del Registro Civil tiene funciones distribuidas en la Subdirección del Registro Civil Valle de Toluca Zona Centro Norte; Subdirección del Registro Civil Valle de Toluca Zona Sur; Subdirección del Registro Civil Valle de México Zona Oriente y la Subdirección del Registro Civil Valle de México Zona Nororiente, las cuales tienen a su cargo las Oficinas Regionales del Registro Civil y las Oficialías del Registro Civil.

El Reglamento Interno del Registro Civil establece en el artículo 2 que:

(...) el Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado, a través del/la titular y sus oficiales investidos/as de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas y expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos/as, adopción, matrimonio, divorcio y defunción (RIRG, 2021:1).

Por lo anterior, las interrogantes que se realizaron a la SJDH fueron turnadas a la Dirección General del Registro Civil, en virtud de que esta institución es la encargada del acto civil del matrimonio.

Mediante solicitud de información 00062/SJDH/IP/2021 se indagó si el trámite de los cursos para futuros contrayentes es obligatorio. La Dirección General de Registro Civil refirió que en la actualidad la impartición de los cursos no es un requisito obligatorio para contraer matrimonio, ya que no está contemplado en el artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Por lo anterior, no se obliga a las parejas a tomarlos.

Pese a que no se llevan a cabo, como lo estipula el artículo 4.2 del Código Civil, alguna pareja pudiera solicitarlos en virtud de que la ley otorga esta atribución al Oficial del Registro Civil. El mismo artículo señala que deberá de acompañarse de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia para esta educación. Por ello, se preguntó si los cursos lo imparten la Oficialía o el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, con base en la respuesta anterior, sobre la ausencia de la obligatoriedad. Frente a lo anterior, la Dirección General del Registro Civil indicó que los cursos no son impartidos ni por la Oficialía, ni por los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (solicitud 00063/SJDH/IP/2021); por lo que ninguna de las dos instituciones implicadas en este proceso da cumplimiento.

Ante la probabilidad de que los cursos existieran y además se implementaran, se interrogó sobre el número de cursos otorgados en 2019 y 2020, desglosado por municipio, temáticas, tiempo de duración, modalidad y perfil profesional de quienes los imparten. Al respecto, y derivado de que no es un requisito obligatorio, indican que no se impartieron cursos en este período de tiempo en ninguno de los 125 municipios que conforman al Estado de México (solicitud 00064/SJDH/IP/2021). Ante la ausencia de cursos no se aborda ninguna temática en específico (solicitud 00066/SJDH/IP/2021); por ello no está programado un tiempo de duración (solicitud 00067/SJDH/IP/2021); nunca se han impartido ni de manera presencial, ni virtual (solicitud 00068/SJDH/IP/2021); y tampoco los ha otorgado algún profesional (solicitud 00069/SJDH/IP/2021).

Por último, se requirió conocer la cantidad de parejas y el rango de edad de las personas que contrajeron matrimonio en 2019 y 2020. A continuación, se muestran esos datos:

Tabla 6. Grupos de edad de matrimonios realizados en el Estado de México 2019 - 2020

Grupos de Edad de Matrimonios Realizados en el Estado de México de 2019 a 2020																
Sexo	Grupo de Edad															Total
	Sin Especificar	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-80	81-90	+91	
Hombres	446	5,184	21,305	25,809	17,242	10,673	6,900	4,940	3,352	3,110	2,296	1,122	1,039	259	20	103,697
Mujeres	446	11,193	24,784	25,580	15,322	9,068	5,988	4,329	2,951	2,090	1,099	515	303	27	2	103,697
Total de matrimonios celebrados:		103,697														

Fuente: solicitud de información 0065/SJDH/IP/2021.

Derivado de esta información, se localiza que los rangos de edad, tanto de hombres como de mujeres, con mayor registro de matrimonio van de los 26 a los 30 años y el dato menor se efectúa en edades de 91 años o más para ambos sexos.

Respecto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, su organigrama refiere que cuenta con siete Direcciones, entre las que se localiza la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar. El Reglamento Interior del DIFEM (2021) en su artículo 18, le atribuye las siguientes funciones:

- I. Desarrollar programas orientados a fortalecer la unidad y la integración familiar;
- II. Promover estrategias y acciones para prevenir conductas antisociales, enfermedades y accidentes en el hogar y en la vía pública;
- III. Proponer a la o el Director General estrategias y acciones de prevención relacionadas con el trabajo infantil, la migración no acompañada, la explotación sexual infantil, violencia familiar, la igualdad y no discriminación;
- IV. Promover acciones dirigidas a la población abierta, que contribuyan a prevenir la adicción a sustancias psicoactivas, estimulando el desarrollo físico, intelectual y emocional de la familia;
- V. Fomentar la salud mental a través de la orientación psicológica y psiquiátrica y proponer acciones de prevención, dirigidas a las familias que carecen de servicios de seguridad social;
- VI. Estimular el desarrollo físico, intelectual y emocional de la población adolescente en condiciones de marginalidad, a fin de contribuir a su integración social;
- VII. Otorgar servicios de orientación social a familias de escasos recursos;
- VIII. Brindar atención integral a las familias marginadas, a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes;
- IX. Promover programas, proyectos y actividades médico-comunitarias;
- X. Planear, dirigir y controlar las acciones del personal médico que proporcione servicios de salud en las comunidades de atención prioritaria;
- XI. Difundir las políticas nacionales y estatales de planificación familiar;

- XII. Planear, establecer y promover actividades preventivas que beneficien la salud mental de los integrantes de las familias;
- XIII. Promover programas y acciones para los municipios que se encuentren en situación de emergencia por desastres naturales;
- XIV. Ofrecer servicios de salud a través de consulta médica, odontológica y oftalmológica en unidades móviles, así como cirugías oftalmológicas a la población vulnerable;
- XV. Informar mensualmente a la Dirección General sobre el desarrollo de sus actividades; y
- XVI. Las demás que le confieren otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende a la o el Titular de la Dirección General (RIDIFEM, 2021:7)

Asimismo, la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, indica que corresponde al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

Instrumentar en coordinación con instancias integrantes del Sistema Estatal, programas y campañas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (LAMVLVEM, 2021:29).

DIFEM cuenta con una Dirección específica para la prevención de la violencia. En este sentido, es su exhorto como auxiliar para la impartición de cursos; por ello, se le interrogó si cuentan con material didáctico para su implementación y en su caso, proporcionarían una copia simple de estos. El DIFEM informó que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, no se encontró información correspondiente a dicha petición. La Unidad Administrativa requerida no cuenta con ninguna solicitud procedente de las Oficialías del Registro Civil del Estado de México en la que se requiera el auxilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para impartir los cursos que se proporcionan a los futuros contrayentes matrimoniales, en términos del artículo 4.2 fracción IV del Código Civil del Estado de México (solicitud 00073/DIFEM/IP/2021).

Considerando la posible existencia de los cursos, se preguntó cuántos cursos imparten y de qué temáticas, el número de cursos otorgados en 2019 y 2020 - desglosado por municipio-, rango de edad de las personas que tomaron el curso, tiempo de duración y modalidad. Al respecto, y derivado de la ausencia de solicitudes por parte de las Oficialías de Registro Civil, no hay una cantidad de

cursos con temáticas específicas (solicitud 00074/DIFEM/IP/2021), no se han impartido cursos (solicitud 00075/DIFEM/IP/2021), no se cuenta con datos de personas capacitadas (solicitud 00076/DIFEM/IP/2021), no existe una duración (solicitud 00077/DIFEM/IP/2021) y tampoco se han impartido cursos de manera presencial o virtual (solicitud 00078/DIFEM/IP/2021).

El acceso a los datos señalados responde a la intención de abonar al posible material con el que contaban las dependencias para la impartición de cursos. Sin embargo, el diagnóstico que arrojan ambas, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es que no cuentan con material. Lo anterior argumentado en que los cursos no son obligatorios y que no han existido solicitudes para llevarlos a cabo. A partir de estos resultados, se pueden identificar propuestas de acción que se integran en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Propuestas



Fuente: elaboración propia.

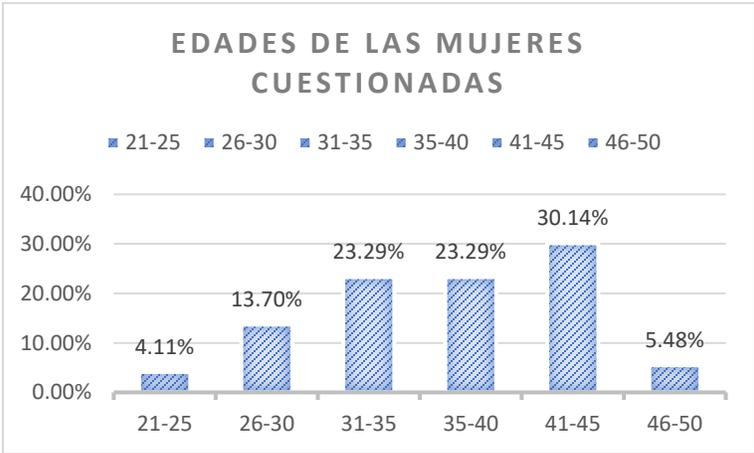
5.3. Mujeres

5.3.1 Mujeres casadas

El cuestionario se aplicó a 73 mujeres casadas seleccionadas intencionalmente de distintas localidades del municipio de Toluca. Con esta cantidad no se pretende generalizar la información hacia todas las mujeres habitantes, sino que se busca un acercamiento a la problemática situada, así como la obtención de datos que nos referencien el fenómeno en este recorte espacio-temporal. El análisis comparativo con mujeres separadas/divorciadas y varones busca articular las respuestas para construir un panorama integral.

El primer apartado del cuestionario recolectó los datos sociodemográficos de las mujeres casadas. Entre las localidades en las que vivían se encuentran: El Seminario, Capultitlán, San Pablo Autopan, Santa Ana Tlapaltitlán, Tres Caminos, Colonia Centro, etcétera. En lo que respecta a las edades, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Edades de las mujeres casadas cuestionadas



Fuente: elaboración propia.

La mayoría de las mujeres casadas se ubica entre los 41 y 45 años representando un 30.14%, las mujeres con rango de edad de los 31 a los 35 años y de los 35 a los

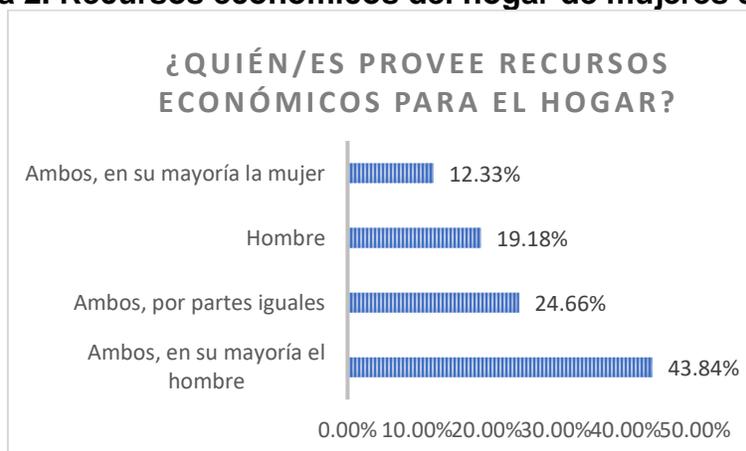
40 representan 23.29% cada uno. La escolaridad de las mujeres encuestadas fue del 61.64% superior, seguido del 17.81% posgrado, el 16.44% educación media superior y el 4.11% la secundaria. Estas cifras confirman el alto índice que las mujeres del municipio de Toluca tienen respecto a la alfabetización.

En cuanto a su ocupación, el 63.01% refiere trabajar; seguido del 31.51% que realiza actividades en el hogar y 2.74% hogar y trabajo; con el mismo porcentaje, estudia, trabaja y hogar; estos resultados se vinculan con el grado académico que puede reflejar que una gran parte de las mujeres están ejerciendo sus estudios. Asimismo, coincide con el alto porcentaje de mujeres Económicamente Activas que el municipio tiene.

En lo que respecta al tiempo de casada, 30.14% respondió que, de 10 a 15 años, 23.29% de 5 a 10 años, 26.03% más de 15 años y 20.55% de 1 a 5 años.

En el segundo apartado se interrogó a las mujeres sobre las desigualdades experimentadas durante el matrimonio. Es una constante que las mujeres estén vinculadas al ámbito privado y los hombres en el espacio público, por lo anterior, a este último se le ha asignado el rol de proveedor. En la siguiente gráfica se refleja este fenómeno; a pesar de que las mujeres tienen mayor participación en el mercado laboral, aún predomina el hombre.

Gráfica 2. Recursos económicos del hogar de mujeres casadas

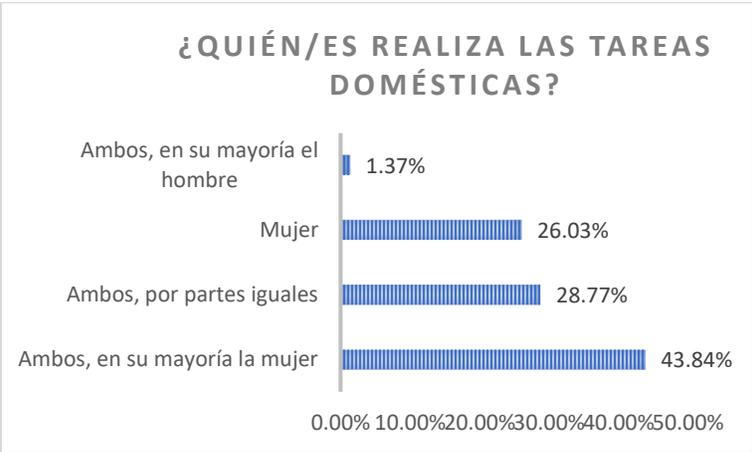


Fuente: elaboración propia.

Sobre quién o quiénes proveen recursos económicos para el hogar, 43.84% refieren que ambos proveen recursos, en su mayoría el hombre; 24.66% indica que ambos

proveen por partes iguales; 19.18% especifica que solo el hombre, mientras que 12.33% manifiesta que ambos, en su mayoría la mujer, ninguna hizo mención de que solo la mujer provea de recursos económicos. En este sentido, los resultados proyectan que los hombres siguen fuertemente vinculados al abastecimiento de recursos económicos; mientras que, en las actividades domésticas como lo son el aseo, limpieza, compras y preparación de alimentos, se muestran los resultados en la siguiente gráfica:

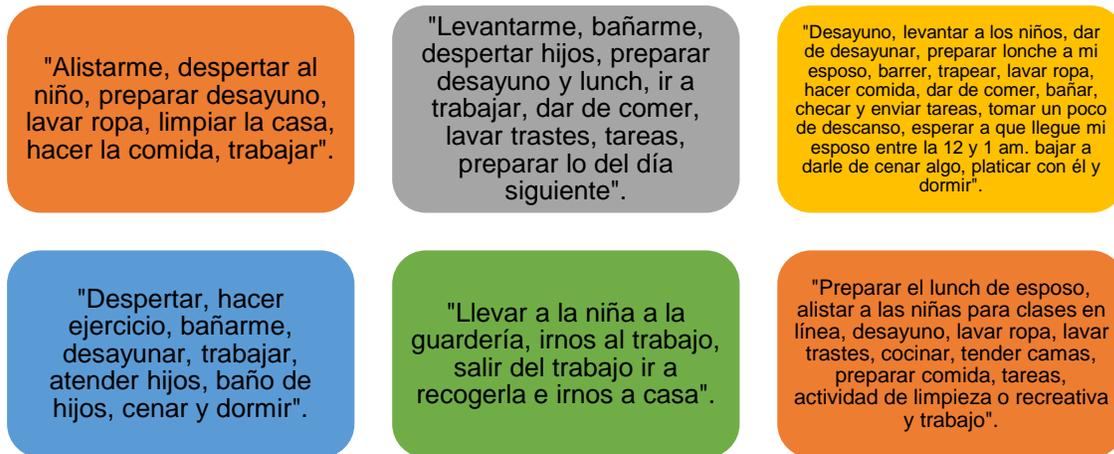
Gráfica 3. Tareas domésticas del hogar de mujeres casadas



Fuente: elaboración propia.

Las mujeres predominan en la ejecución de estas labores, 43.84% refirieron que ambos las realizan, pero en su mayoría la mujer; 28.77% respondieron que ambos las llevan a cabo por partes iguales, 26.03% la mujer y solo 1.37% que ambos, en su mayoría el hombre. En lo que refiere al cuidado de hijos e hijas, 43.84% señalaron que ambos los cuidan, en su mayoría la mujer; 35.62% ambos por partes iguales; 17.81% la mujer y 1.37% refirió que la mujer y la misma cantidad que ambos en su mayoría el hombre. Estas acciones se reafirman con el cuestionamiento que se les realizó acerca de cuáles consideran que son las actividades cotidianas en orden de aparición durante el día, en su mayoría coinciden con los trabajos de limpieza y cuidado de personas dependientes, algunas respuestas fueron:

Gráfico 3. Actividades de las mujeres casadas



Fuente: elaboración propia.

Las actividades de las mujeres están fuertemente ligadas al ámbito privado, a pesar de contar con un empleo remunerado, el aseo y cuidado de los hijos e hijas, además de la alimentación y hasta el cuidado del esposo siguen siendo acciones vinculadas y asignadas en su mayoría a las mujeres. Los resultados reflejan que no hay un incremento en la participación de los hombres en las labores domésticas, ello se enlaza con el hecho de que a pesar de que las mujeres proveen al hogar, en su mayoría siguen siendo los hombres los que principalmente contribuyen económicamente, pues con la carga del hogar se suma una doble y hasta triple jornada laboral que refleja la desigualdad de condiciones en la que se desenvuelven en el matrimonio hombres y mujeres. Pocas son las mujeres que llegan a hacer uso del tiempo libre con otras actividades, al menos se identifican el hacer ejercicio y bordar o tejer; no obstante, las acciones de labores domésticas son invariables.

Las desigualdades se reflejan no solo en el hogar, este es el primer ámbito donde se ven marcadas, pero la falta de tiempo impide que se desarrollen en contornos diversos como el laboral o el académico, con los que pueden continuar su preparación o crecimiento. Cerca de la mitad de las mujeres opinaron que no consideran que tengan la misma oportunidad que sus esposos de continuar con su proyecto de vida, por diversos motivos como:

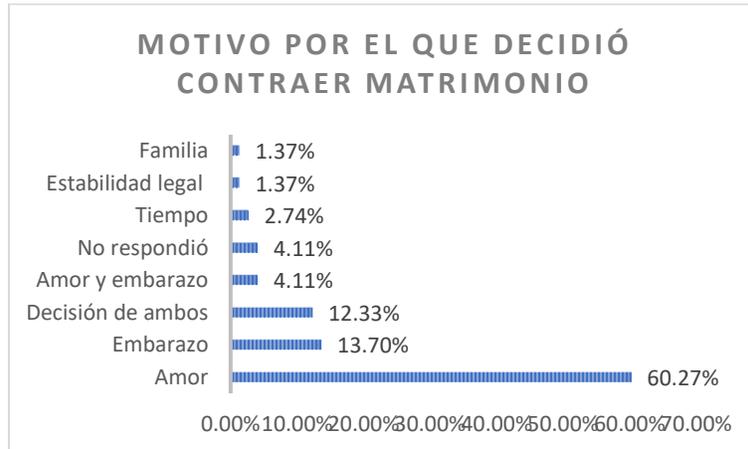
- ✓ "Por tener una responsabilidad inherente como mi hijo";

- ✓ “Porque las labores del hogar absorben tiempo”;
- ✓ “Porque tendría que dejar a la familia”;
- ✓ “Siempre fui yo la que he renunciado a oportunidades de estudiar o trabajar por cuidar a mis hijos”;
- ✓ “Porque no tengo carrera. Ni experiencia laboral”;
- ✓ “Como mujer considero el cuidado de mis hijos y del hogar antes de aceptar alguna oportunidad laboral”;
- ✓ “A mí esposo le pagan más”.

Las mujeres asumen que el rol de cuidar a los hijos e hijas, así como la procuración de la familia y las labores domésticas son intrínsecas a ellas; incluso, por la brecha laboral en el desigual acceso a condiciones salariales entre mujeres y hombres, se siembran condiciones para que las mujeres permanezcan en el hogar. Las mujeres que no siguen el esquema del cuidado y procuración de la familia, tienden a ser señaladas por la sociedad por no hacer los sacrificios necesarios para el bienestar del hogar y el cuidado de los hijos e hijas, así como para la atención del esposo. Las desigualdades en el hogar se han normalizado como parte del rol que como esposa debe asumir al contraer matrimonio.

En el tercer apartado, se preguntó a las mujeres sobre la violencia en el noviazgo y las vivencias experimentadas en esta etapa previa al matrimonio. Se les interrogó sobre la duración del noviazgo, los datos fueron variados, ya que va de los 10 años como la relación con mayor duración, hasta los 3 meses como la permanencia más corta. Sobre el motivo que tuvieron para decidir casarse, se encuentran los siguientes:

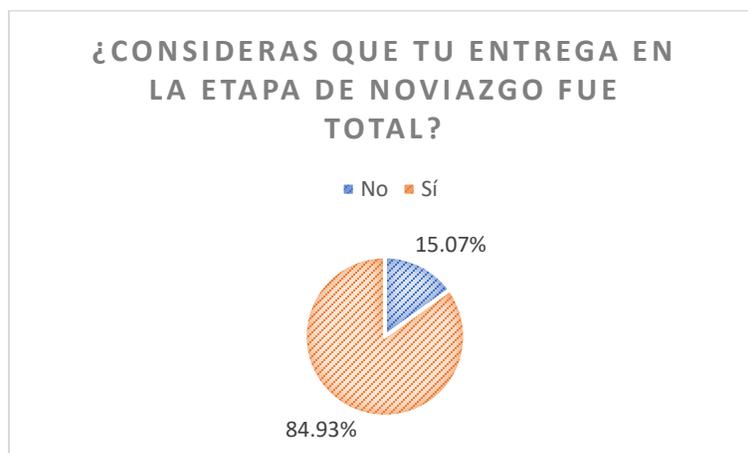
Gráfica 4. Motivo por el que mujeres decidieron contraer matrimonio



Fuente: elaboración propia.

La principal motivación de las mujeres refiere al amor con 60.27%, seguido del embarazo con 13.7%, decisión de ambos el 12.33% y el amor y embarazo con 4.11%, además de otros motivos con menor porcentaje. En general, las mujeres asocian el matrimonio con la etapa de enamoramiento máxima a la que hay que llegar después de tener una relación de noviazgo, más cuando llevan algunos años dentro de ella. Una de las mujeres cuestionadas respondió que: “ya era hora”, cuya relación de noviazgo duró 10 años. En la relación, las mujeres suelen asociar la entrega total como uno de los sacrificios que se viven en esta etapa, la siguiente gráfica muestra datos al respecto:

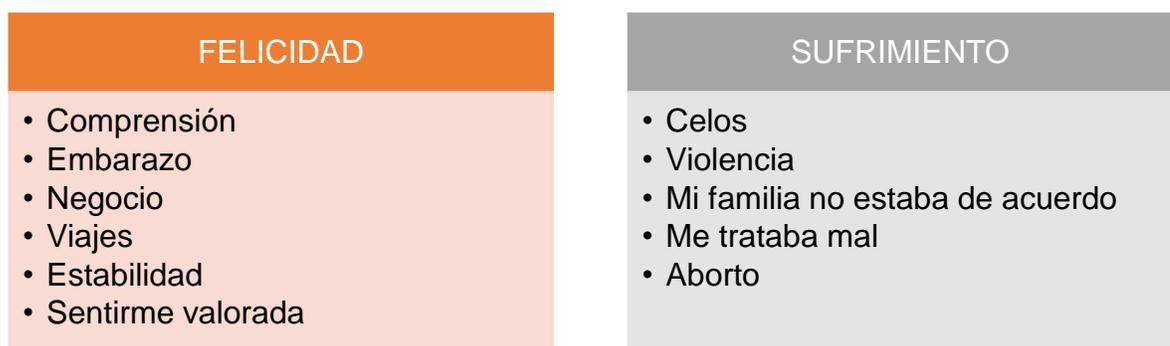
Gráfica 5. Etapa del noviazgo de mujeres casadas



Fuente: elaboración propia.

La mayoría, con 84.93% señaló que sí consideran que su entrega fue total en el noviazgo, por lo que se les interrogó si tuvieron experiencias muy intensas de felicidad o sufrimiento, tomando en cuenta que estas son características del amor romántico. El desposeerte de tus bienestares para procurar los de la pareja, creyendo que sería imposible volver a amar de esa manera, además de experimentar vivencias extremas. Algunas respuestas se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Amor romántico



Fuente: elaboración propia.

El noviazgo, como etapa previa a la relación matrimonial, refleja que ciertas sensaciones de felicidad, pero sobre todo de sufrimiento, son trasladadas a este nuevo período de la vida en pareja. Las violencias que pueden llegar a aparecer durante el noviazgo, se afianzan e incrementan durante el casamiento. Su manifestación en el noviazgo puede interpretarse con la postergación de planes o metas de las mujeres y los sacrificios que en nombre del amor hicieron para mantener su relación. Algunas mujeres refieren que dejaron de estudiar, aplazaron viajes, dejaron de salir con sus amistades y renunciaron a sus pasatiempos. Estas acciones reflejan la dependencia hacia la otra persona y la adaptación a sus tiempos postergando lo propio, asimismo, el pensar todo el tiempo en la otra persona impide realizar con plenitud sus demás actividades, todo ello son características del amor romántico.

En el cuarto apartado, se indagó sobre las violencias experimentadas por las mujeres durante el matrimonio (psicológica, económica, patrimonial, física, sexual y feminicida).

Sobre si las mujeres cuestionadas han experimentado alguna situación de avergonzamiento o insultos con palabras hirientes por parte de su esposo, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Violencia psicológica en el matrimonio

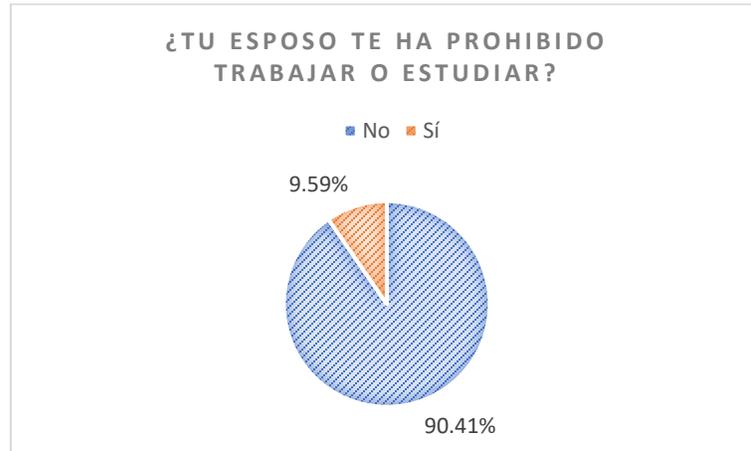


Fuente: elaboración propia.

De las mujeres encuestadas, 69.86% respondió que no; mientras que 28.77% contestó que sí. Sobre si han sentido que su esposo las ignora o les es indiferente con temas de su interés el 63.01% respondió que no, mientras 36.99% contestó que sí. La violencia psicológica es una de las más frecuentes y la que suele aparecer primero o anteceder a otros tipos de violencia; sin embargo, los resultados no arrojan una alta incidencia, en las dos preguntas relativas a este tipo de violencia, la mayoría no ha tenido incidentes de este tipo.

En cuanto a la violencia económica y la independencia que las mujeres pueden llegar a experimentar al contar con ingresos propios, se cuestionó a las mujeres si su esposo les ha prohibido trabajar o estudiar. Se muestra el resultado en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Violencia económica en el matrimonio

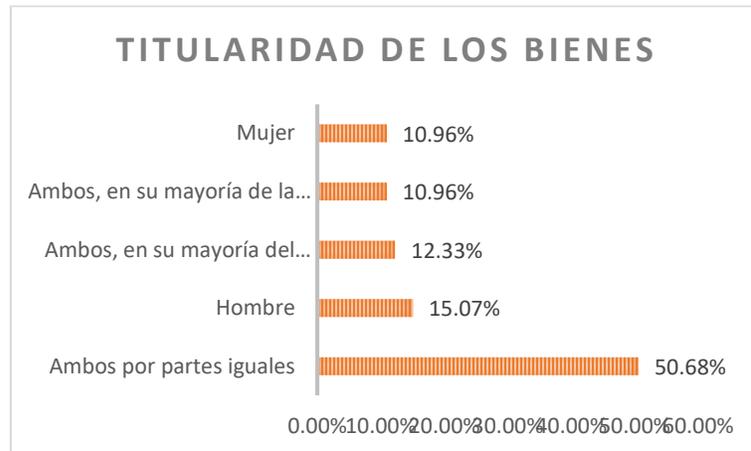


Fuente: elaboración propia.

Los resultados arrojaron que 90.41% de las mujeres no han padecido este hecho, mientras 9.59% agregó que sí. El contar con preparación profesional o un empleo remunerado abona al empoderamiento y la autonomía de las mujeres, por lo que es muy común que no las dejen realizar ninguna de estas actividades. Asimismo, cuando a las mujeres se les cuestiona de manera constante por el empleo del dinero se está ejerciendo violencia económica, 68.49% de las mujeres interrogadas refirieron que no les cuestionan por el gasto económico, 16.44% sí y 15.07% tal vez. Las cifras sobre esta violencia son bajas, al igual que la violencia psicológica, este resultado puede estar vinculado con que una gran parte de las mujeres trabaja y sus recursos son propios.

En lo que respecta a la violencia patrimonial, no arroja cifras altas, al cuestionarles sobre si su esposo les ha quitado o adueñado de bienes que les pertenecían, 94.52% contestó que no y 5.48% que sí. Sobre la titularidad de los bienes, la siguiente gráfica demuestra la distribución.

Gráfica 8. Violencia patrimonial en el matrimonio

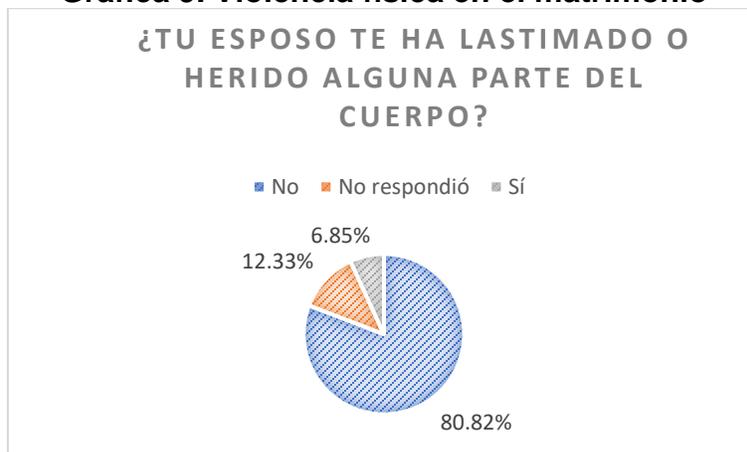


Fuente: elaboración propia.

La mayoría señala que los bienes son de ambos por partes iguales con 50.68%, sin embargo, la segunda cifra con mayor incidencia es que están a nombre del esposo con 15.07% y en tercer lugar de ambos, en su mayoría del hombre con 12.33%. Estas cifras nos dan cuenta de que el hombre predomina en la titularidad de los bienes que son comunes al matrimonio. Derivado de la relegación de las mujeres al ámbito privado, en algunas ocasiones los bienes son obtenidos con la parcialidad del sueldo del esposo, por lo que se podría justificar su titularidad.

Sobre la violencia física, como una de las que sus efectos son visibles en el cuerpo de las mujeres, o en el daño hacia objetos o personas integrantes de la familia, las mujeres encuestadas respondieron lo siguiente:

Gráfica 9. Violencia física en el matrimonio

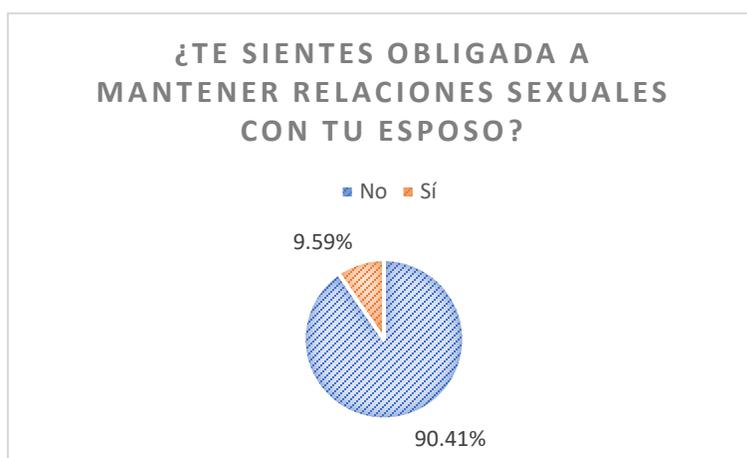


Fuente: elaboración propia.

De las mujeres encuestadas no fue lastimada o herida en alguna parte del cuerpo, un 80.82%, 12.33% no respondió y 6.85% indicó que sí ha sido víctima de estos actos y relatan algunas acciones como: golpear, dar patadas y un puñetazo en la cara. Sobre si su esposo rompe objetos cuando está molesto, 89.04% refiere que no, 10.96% señala que sí. Como se indicó, la violencia física no solo es la agresión contra la persona misma, sino el golpear a otras personas de la familia u objetos con el fin de destruirlos y demostrar fuerza y dominio.

La violencia sexual es frecuentemente normalizada porque al contraer matrimonio, el sostener relaciones sexuales es impuesto como un deber de la esposa.

Gráfica 10. Violencia sexual en el matrimonio

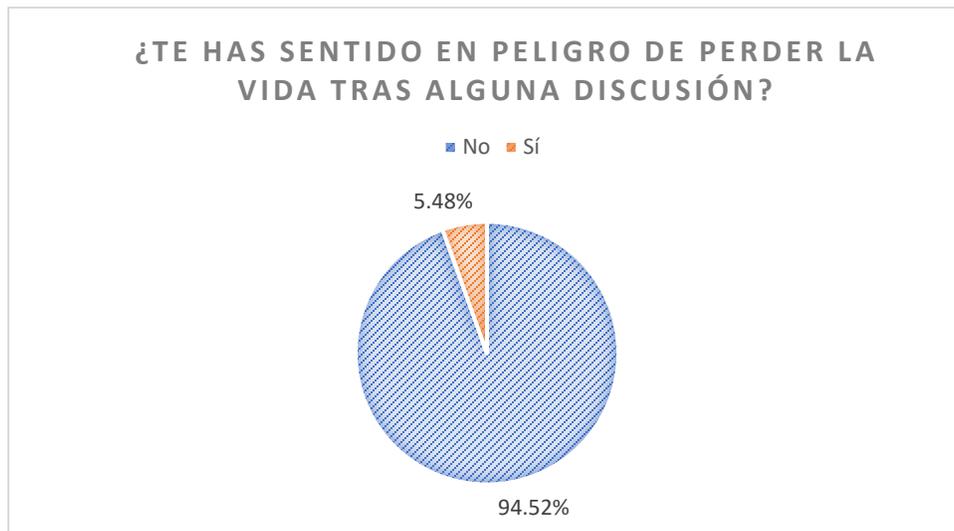


Fuente: elaboración propia.

Sobre si se sienten obligadas a mantener relaciones sexuales con su esposo, 90.41% refirió que no, mientras 9.59% indicó que sí tienen esa percepción. En la interrogante si han sido obligadas a mirar escenas con contenido sexual, 98.63% respondió que no y solo el 1.37% dijo que sí. La violencia sexual es la que se presenta con menor frecuencia en las mujeres casadas, por ejemplo, también se puede ver reflejado en el número de hijos e hijas, el dato mayor fue de 5 hijos.

La forma más extrema de violencia es la feminicida, pues es el acto último con el que un hombre puede privar de la vida a una mujer, por lo anterior; se les cuestionó a las mujeres si se han sentido en peligro de perder la vida, a lo que 94.52% contestó que no y 5.48% dijo que sí, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Violencia feminicida



Fuente: elaboración propia.

Ante la llegada de la mujer en los ámbitos que había sido excluida como el laboral, político, académico, etcétera, o simplemente por tomar decisiones personales que no le habían sido permitidas con anterioridad, genera incompreensión y rechazo, pues al cometer este acto se afirma su rol masculino.

En el quinto apartado se plantearon dos preguntas, la primera para conocer alguna propuesta de acción que las mujeres tengan para la prevención de las violencias y desigualdades, y la segunda para conocer si estarían de acuerdo con un material didáctico que fomente la igualdad y no violencia en el vínculo matrimonial.

En cuanto a las acciones para evitar episodios de violencia, las respuestas de las mujeres fueron variadas, algunas de ellas fueron:

Gráfico 5. Acciones para evitar la violencia

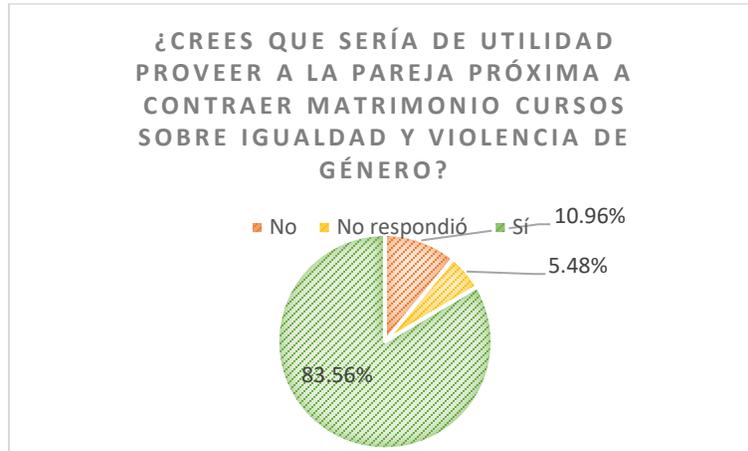


Fuente: elaboración propia.

Este esquema de respuestas nos reafirma el papel de las mujeres de ser pacificadoras en la resolución de conflictos y de buscar comprender, escuchar y respetar ante cualquier situación difícil, incluso buscando alternativas, tales como ir al psicólogo o tomar terapia. No obstante, hay quienes más que una alternativa decide tomar decisiones definitivas como el divorcio. Este hecho refiere a los estereotipos de género donde se espera que la mujer sea tierna, dulce y empática y que por el contrario no muestre enfado o enojo pues sería criticada o juzgada por ello.

Sobre la aceptación o el rechazo que tendría un material para educación prematrimonial, se les preguntó a las mujeres si consideran de utilidad otorgar cursos sobre la igualdad y violencia de género a las parejas próximas a casarse.

Gráfica 12. Percepción de mujeres casadas sobre la utilidad de los cursos prematrimoniales



Fuente: elaboración propia.

Existe una gran aceptación por parte de las mujeres a recibir cursos antes de contraer matrimonio, por diversas motivaciones como:

- ✓ “Se informaría y se daría una oportunidad para tomar la decisión de sí o no contraer matrimonio de acuerdo a conductas que se detecten.”
- ✓ “Porque se podrían detectar casos donde exista algún tipo de violencia.”
- ✓ “Para que ambos estén conscientes de cuando empieza la violencia, aun con cosas pequeñas que la mayoría ignora o no se da cuenta, hasta que son cosas graves.”
- ✓ “Porque de esta manera estarían informados de los tipos de violencia y que todos tenemos derecho a trabajar en la actualidad.”
- ✓ “Para que si alguna de las personas que van a contraer matrimonio no tuvo la oportunidad de tener acceso a esta información, la tenga, y para romper estereotipos formados de acuerdo a la educación de algunas familias.”
- ✓ “A veces el amor nos ciega y aceptamos que nos traten mal. Hombres y mujeres por igual sufren de este tipo de abuso y es difícil salir del ciclo si no entendemos que estamos viviendo en violencia.”
- ✓ “Para tener mayor conocimiento del tema.”
- ✓ “El conocimiento empodera.”
- ✓ “Porque hay quienes se casan sin saber derechos y obligaciones que tienen.”

En algunas ocasiones, el desconocimiento de las formas y modos en que se manifiesta la violencia impiden a las mujeres saber que se encuentran en esta situación, y que no forman parte de las prácticas usuales del noviazgo o matrimonio.

Desde las acciones de prevención de actos violentos, algunas mencionaron que la cultura de la información serviría como apoyo a efecto de que no se reproduzcan la violencia que fractura las relaciones de pareja, y que puede tener alcances hacia otras personas integrantes de la familia.

En relación con los resultados en general de la encuesta, se puede observar que existe una amplia carga de trabajo doméstico hacia las mujeres, con tareas y actividades que son asignadas por roles y estereotipos de género y asumidas por las mujeres; la igualdad de oportunidades para su crecimiento y desarrollo también se muestra diferenciada y pausada por sus labores de madre o esposa.

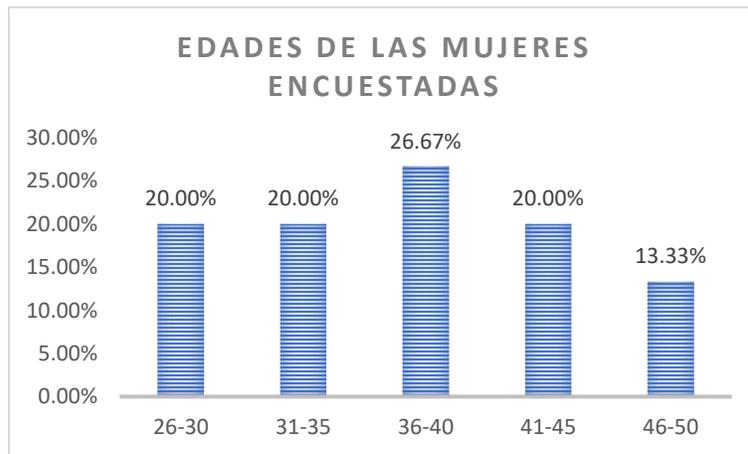
Por otra parte, pese a que se reconoce la incidencia en diversos tipos de violencia, los resultados del cuestionario arrojan bajos acontecimientos; por lo que se puede interpretar que es posible que estén normalizando estos actos como vivencias naturales de la etapa matrimonial. Por lo anterior, se decidió llevar a cabo un cuestionario a mujeres separadas o divorciadas para tener un grupo de control que identifique estos fenómenos.

5.3.2. Mujeres divorciadas o separadas

El cuestionario se aplicó a 15 mujeres separadas o divorciadas del municipio de Toluca, a efecto de tener un acercamiento con los factores que intervinieron en la ruptura matrimonial, fundamentalmente los vinculados a la violencia de género.

El primer apartado abordó los aspectos sociodemográficos de las mujeres divorciadas cuyo domicilio se encontró en localidades diferentes como: La Mora, Santa Ana Tlapaltitlán, San Pablo Autopan, El Seminario y La maquinita. Las edades de las mujeres se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 13. Edades de las mujeres divorciadas encuestadas



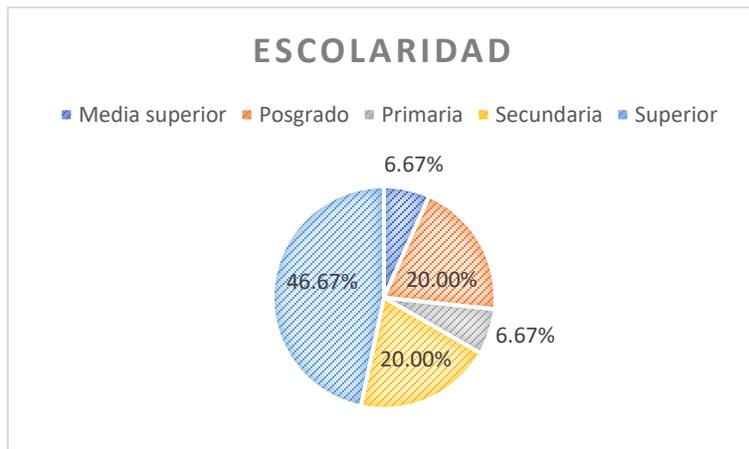
Fuente: elaboración propia.

Con 26.67% se encuentran las mujeres entre los 36 a 40 años divorciadas o separadas, siendo este rango de edad el más elevado. El rango más bajo fueron las mujeres de 46 a 50 años, mientras que de 18 a 25 años no se presentan mujeres en situación civil de separadas o divorciadas; ello puede estar vinculado con que, de acuerdo a la Oficialía del Registro Civil, este grupo de edad no muestra grandes cifras de matrimonio. Asimismo, puede guardar relación con que se encuentren en los primeros meses o años de vida de casados, y aún no hayan experimentado algún tipo de situación determinante que las lleve a la separación o el divorcio.

En lo que respecta al estado civil, 66.67% está divorciada y 33.33% se encuentra separada. Sobre el tiempo que llevan separadas, la que mayor tiempo lleva es 20 años, mientras que tres de ellas tienen un año.

Lo referente al nivel de escolaridad, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 14. Escolaridad de las mujeres divorciadas encuestadas



Fuente: elaboración propia.

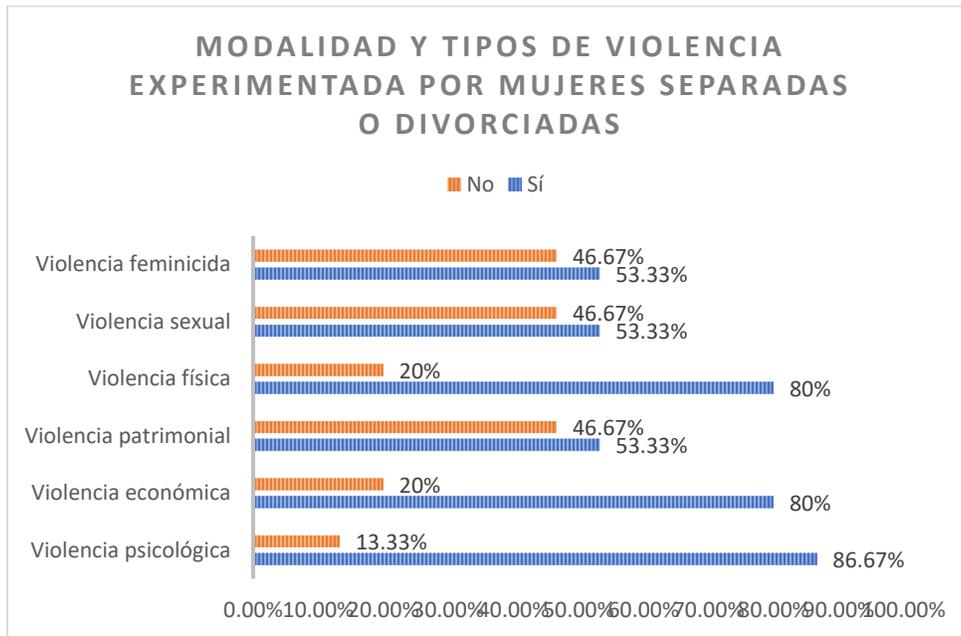
La escolaridad de las mujeres se encuentra ubicada en su mayoría con 46.67% en nivel superior, en seguida con 20% secundaria y con el mismo porcentaje el posgrado. Los niveles educativos con el menor porcentaje fueron primaria y nivel medio superior, ambos con 6.67% cada uno. No existió registro de que alguna mujer contara solo con la primaria. El nivel de estudios puede estar vinculado con la ruta crítica de separarse o divorciarse en virtud del grado educativo, y contar con ciertas condiciones que les permita tener independencia y autonomía para hacerse cargo de sí misma o de sus hijos e hijas. Por ello, se observa cifras más altas el nivel superior.

De las mujeres interrogadas, 93.33% trabaja y 6.67% se dedica al hogar. La mayoría de las mujeres trabaja, hecho que puede estar relacionado con la búsqueda de ingresos, y que por ello no se dediquen exclusivamente al hogar. En lo que respecta al tiempo de duración de casada, las repuestas también fueron diversas, el mayor tiempo de relación fueron 15 años, mientras el menor fue de 19 días, esto refiere que ya no hay una tendencia a conservar una relación larga y duradera de matrimonio cuando existan o comiencen a visibilizarse ciertas problemáticas.

En el segundo apartado, las preguntas se plantearon para identificar los actos de violencia por cada tipo y la modalidad de violencia feminicida. La siguiente gráfica

resume las incidencias de violencia que las mujeres casadas llegaron a experimentar durante su relación matrimonial.

Gráfica 15. Modalidad y tipos de violencia experimentada por mujeres separadas o divorciadas



Fuente: elaboración propia.

La mayoría de las mujeres vivió casi todos los tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, en menor incidencia llegaron a vivenciar acciones que pudieran desencadenar en violencia feminicida.

Sobre la violencia psicológica, se preguntó a las mujeres si su expareja las había ofendido con insultos o palabra hirientes; a lo que un 86.67% respondió que sí, contra 13.33% que respondió que no (Ver gráfica). La violencia psicológica es de las más frecuentes y con mayor incidencia. Otra acción relacionada, es el cometer actos de infidelidad que quebrantan y dañan la confianza y estabilidad emocional de las mujeres. Frente a ello, el 80% de las mujeres respondió que su pareja cometió una infidelidad, contra el 20% que no. La mayoría de las mujeres experimentaron ofensas e infidelidades que pueden derivar en depresión, su aislamiento, baja autoestima, e incluso pensar en el suicidio.

En lo que respecta a la violencia económica, se interrogó a las mujeres si su expareja controlaba el ingreso económico familiar, 80% respondió que sí, mientras 20% que no. Esta es una forma de control que el hombre ejerce sobre la mujer para demostrar su dominio, además de ser un micromachismo coercitivo al someter a la mujer a sus decisiones. Asimismo, se les cuestionó si su expareja se molestaba porque trabajara o estudiara, 53.3% respondió que no, mientras 46.7% argumentó que sí. La opinión estuvo dividida, mientras que, trabajar o estudiar permite tener ingresos económicos propios, esto pudiera resultar molesto para los hombres por la capacidad de autonomía que representa en las mujeres.

Sobre la violencia patrimonial, se les preguntó si su expareja se adueñó o les quitó bienes, 53.33% respondió que sí, 46.67% contestó que no. Esta violencia se muestra con menor frecuencia, pero se manifiesta también cuando los bienes comunes se encuentran a nombre en su mayoría del hombre. En relación con ello, el 33.33% de las mujeres encuestadas respondieron que los bienes eran de ambos, en su mayoría de hombre; con el mismo porcentaje que los bienes estaban a nombre del hombre y solo el 6.7% refirió que estaban a nombre de la mujer. El dominio en las cuestiones materiales sigue teniendo baja participación de las mujeres.

La violencia física es otro tipo con mayor frecuencia. A la pregunta de si su expareja lastimó o hirió alguna parte de su cuerpo, el 80% respondió que sí y un 20% contestó que no. La violencia física puede tener consecuencias inmediatas, pero también a largo plazo en el cuerpo de las mujeres ya sea de forma interna o externa. Su empleo se ve derivado de crisis de contención emocional que experimentan los hombres y que llevan a un ciclo de la violencia de pareja, donde en primer momento le antecede la violencia psicológica, antes de iniciar con una muestra de fuerza física que reafirma la capacidad de control masculina. Este círculo de la violencia finaliza cuando el hombre arrepentido por su comportamiento, busca a la mujer haciéndole promesas en las que ella cree, por lo que decide intentarlo de nuevo. Sin embargo, hay altas probabilidades de que aparezca más de una ocasión y a medida que se

repita crezca como un espiral; es decir, el grado de violencia, las palabras y los golpes irán en aumento.

Las consecuencias de la violencia también pueden surtir un efecto escalonado, cuando hay hijos o hijas en el matrimonio. Es probable que se repliquen actos de violencia con personas de su clase escolar, amistades del lugar donde viven o con quien puedan demostrar control. Solo 6.7% de las mujeres refirió que su expareja sí lastimó o hirió a sus hijos e hijas, 93.3% contestó que no. En este sentido, se observa al menos una baja incidencia, sin embargo; la violencia que llegan a vivenciar los hijos e hijas entre la pareja, también se llega a replicar la escalera de la violencia.

La violencia sexual está vinculada con una violación o agresión sexual cuyos efectos pueden ser a corto y largo plazo. Además de también tener consecuencias emocionales como ansiedad, depresión, miedo, angustia y otra serie de características que refieren al Síndrome de la mujer maltratada. Se cuestionó a las mujeres si su expareja las obligó a mantener relaciones sexuales, poco más de la mitad, 53.3% refirió que sí, 46.7% contestó que no, por lo que esta violencia también tiene una gran presencia en las relaciones matrimoniales.

Finalmente, en cuanto a la violencia feminicida, se preguntó si se llegaron a sentir en peligro de perder la vida tras alguna discusión, a lo que un 46.7% respondió que no y el 53.3% señaló que sí. Esto nos habla de un incremento de niveles de tensión que elevaron en mayor medida a la violencia física, lo que propició que se sintieran en riesgo de ser dañadas al grado de correr riesgo con su vida y que el hombre pudiera cometer un feminicidio.

La pregunta final del cuestionario se enfocó en conocer el motivo principal que las llevó a tomar la decisión de divorciarse. Algunas respuestas fueron:

Gráfico 6. Motivo principal por el que mujeres separadas o divorciadas se separaron



Fuente: elaboración propia.

Las motivaciones están asociadas con prácticamente todas las violencias, y con actos de desvalorización de la mujer; además de restarles sus redes de apoyo como los familiares o amistades con las que contarán en caso de emprender la ruta de búsqueda de orientación o ayuda.

La mayoría de las mujeres experimentó más de una violencia familiar donde como acto intencional fueron sometidas, controladas o humilladas, por quien fuera su pareja o esposo.

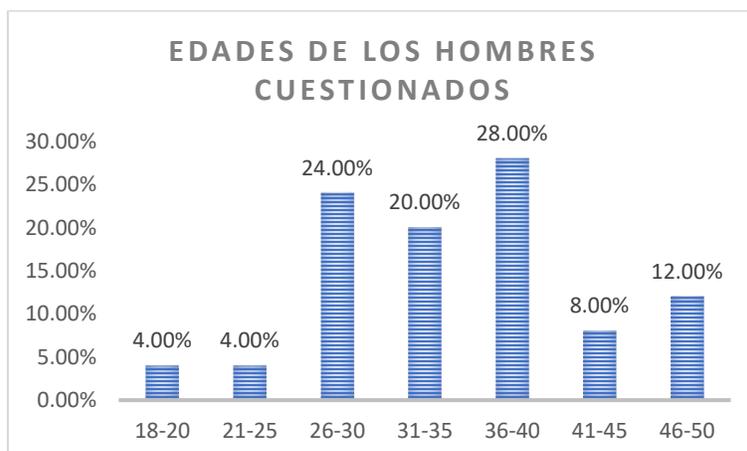
5.4. Hombres casados

Se preguntó a 25 hombres casados, seleccionados intencionalmente entre 18 a 50 años del municipio de Toluca, información referente a la distribución de tareas y el ejercicio de actos de violencias manifestadas durante el matrimonio. Cabe

mencionar que no se trata de una muestra probabilística, sino de un sondeo intencional a fin de conocer de modo general el panorama de esta población. Lo anterior, con la intención de cotejar la mirada masculina con las respuestas obtenidas de las mujeres estudiadas.

El primer apartado recolectó los aspectos sociodemográficos de los hombres casados. Las localidades en las que se ubican son: San Marcos Yachihuacaltepec, San Lorenzo Tepatlán, San Pablo Autopan, San Felipe Tlalmimilolpan, Colonia Centro, Seminario, Los Sauces, Capultitlán y Colonia Universidad. Las edades se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 16. Edades de los hombres casados cuestionados



Fuente: elaboración propia.

El mayor grupo de edad se encuentra entre los 36 y 40 años con 28%, seguido del rango de 26 a 30 años con 24% y entre 31 y 35 años se encuentra el 20%. Los grupos con menor participación fueron de 18 a 25 años. Al igual que en las mujeres se encuentra una alta respuesta entre los 36 y 40 años. En lo que respecta a la escolaridad, el 48% se encuentra con estudios de nivel superior, 24% con secundaria, 12% nivel medio superior y con 8% posgrado y primaria cada uno. El grado educativo más frecuente que presentan los hombres es el nivel superior.

Un dato interesante es que se les preguntó sobre su ocupación y se les otorgó las mismas opciones de respuesta que las mujeres: hogar, estudio, trabajo u otro. El

100% de los hombres respondió que trabaja, a diferencia de las mujeres que ellas refieren también dedicarse al hogar, además de trabajar, estudiar o solo dedicarse al hogar. Las oportunidades para que los hombres trabajen se dan de acuerdo al tiempo que la esposa se ve obligada a destinar a las labores domésticas y el cuidado de los hijos e hijas.

En el segundo apartado se indagaron algunos aspectos sobre las desigualdades en el matrimonio. En primer lugar, se preguntó sobre las actividades que consideran son cotidianas en su vida diaria, algunas respuestas fueron:

Gráfico 7. Actividades cotidianas de los hombres casados



Fuente: elaboración propia.

Las actividades de los hombres, en comparación con las mujeres, son distintas y representan mayor uso del tiempo libre. Mientras las mujeres refieren hacerse cargo de la preparación del desayuno, comida y cena, los hombres solo indican: desayunar, comer y cenar; no se refleja que estén involucrados en la elaboración de los alimentos. En lo que respecta al cuidado de los hijos e hijas, las mujeres se encargan de despertarles y preparar sus alimentos, así como de su cuidado. Algunas incluso de llevarles a clases o supervisar que se conecten, hacer tareas, bañarles y jugar un poco, mientras que los hombres se refieren de forma general a convivir con la familia, los hijos, disfrutar de su familia; lo que no incluye su alimentación, limpieza y vestido. Lo anterior confirma que la mujer, en su mayoría, sigue a cargo de estas actividades.

Sobre el uso del tiempo libre, es más frecuente que los hombres lo destinen a actividades como: hacer ejercicio, ver televisión, leer un poco, estar con la pareja. Mientras que en las mujeres se observa muy poco tiempo libre; pues además de las actividades del hogar, también les absorbe tiempo su empleo remunerado.

En lo referente a las tareas del hogar, muy pocos se ven involucrados y mencionan acciones específicas como lavar los trastes, planchar la ropa y de manera general tareas del hogar. En varias ocasiones se repite la palabra *apoyar* o *ayudar* en las tareas domésticas. Los hombres dan por hecho que estas actividades no les corresponden; sin embargo, ayudan, con ello están ejerciendo una serie de micromachismos. Los micromachismos coercitivos, encubiertos y de crisis, se presentan de diversas maneras en las actividades que los hombres realizan o que no realizan. La siguiente tabla ejemplifica cómo se manifiestan conforme a los resultados de este diagnóstico.

Tabla 7. Micromachismos detectados en hombres casados

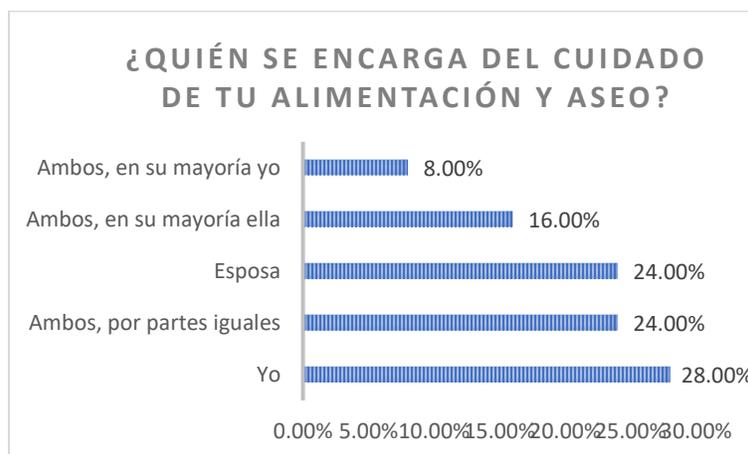
Micromachismo	Manifestación
Coercitivos	La mujer está impuesta a dedicarse a las labores del hogar. Los hombres tienen mayor tiempo libre.

Micromachismo	Manifestación
Encubiertos	Se explota a las mujeres al cuidado de los hijos e hijas. Forzar a la mujer a cumplir con las actividades del hogar. Podrían argumentar que solo apoyan porque no saben realizar las labores domésticas. Evitan mayores responsabilidades
De crisis	No se distribuye la carga de trabajo de forma igual.

Fuente: elaboración propia.

Vinculado con este tema, se les cuestionó a los hombres sobre el cuidado de su alimentación y aseo, las respuestas se reflejan en la siguiente gráfica:

Gráfica 17. ¿Quién se encarga de tu alimentación y aseo?



Fuente: elaboración propia.

De los hombres interrogados, el 28% refiere que ellos son los que se encargan, 24% que su esposa y con el mismo porcentaje, ambos por partes iguales, con 16% ambos en su mayoría ella y 8% ambos en su mayoría él mismo. Estos resultados no coinciden con la descripción de actividades diarias, pues ninguno señala que se encargue en su totalidad de la compra de víveres, la preparación de alimentos o su procesamiento. Sin embargo, describen que son ellos los que se responsabilizan de esas actividades como si el desayuno, comida o cena estuvieran disponibles de

manera automática para su consumo. Asimismo, en cuanto al aseo, no se obtuvieron respuestas que describan lavar ropa o barrer y trapear la casa.

En cuanto a las oportunidades de continuar con su proyecto de vida (trabajo o estudio), 76% de los hombres respondieron que sí tienen la misma oportunidad por diversos motivos como: “es un trabajo en equipo”, “nunca ha sido impedimento”, “dándote tiempo”, “he logrado todos mis propósitos”, “solo me quedaría estudiar idiomas, pero por el trabajo no me lo permite”, “porque es proyecto de ambos, porque nos apoyamos” y “no hay impedimento de tiempo”. Es claro que el tiempo libre del que disponen los hombres es mayor, quizás el obstáculo que tienen es el exceso de carga laboral. Ninguno refiere a que no pueda hacerlo por el trabajo de la casa, por el cuidado a sus hijas e hijos o por el apego con su familia, lo que muestra una marcada diferencia respecto a las mujeres, pues la mayoría de ellas sí ve truncado su proyecto de vida para dar cumplimiento a las labores del hogar. Los hombres no tienen dificultad para continuar con su proyecto de vida, y consideran que su esposa podría hacerlo bajo las mismas condiciones que ello; pero están invisibilizando la carga doméstica que ellas asumen.

En el tercer apartado se realizaron preguntas vinculadas con el noviazgo y cómo lo llegaron a vivir, el tiempo de duración de la relación de noviazgo, fue variado y muy similar que el de las mujeres, desde un mes como la relación más corta, hasta 9 años la más larga. Sobre si su entrega en el noviazgo fue total, 92% respondieron que sí y 8% que no. Respecto al motivo por el que decidieron contraer matrimonio, algunas de las respuestas fueron:

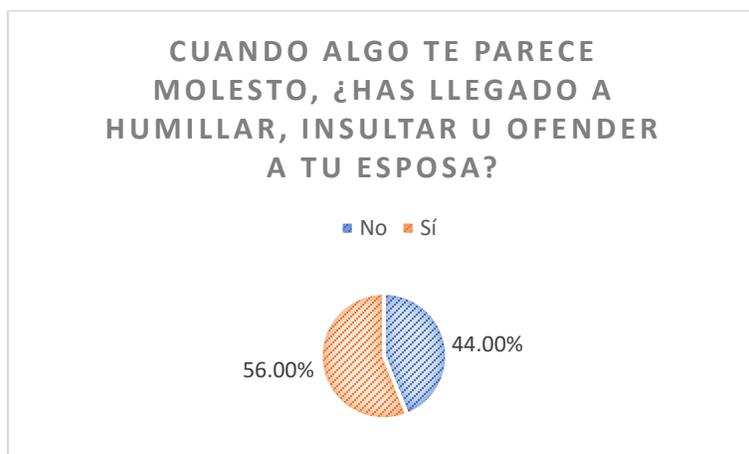
- ✓ Amor
- ✓ Decisión del momento
- ✓ Razón emocional
- ✓ Decisión propia
- ✓ Estabilidad
- ✓ Ya tenía independencia
- ✓ Gusto
- ✓ Embarazo

Las motivaciones se encuentran diferenciadas y en algunas coinciden con las mujeres, por ejemplo, en las cuestiones del embarazo y amor. En este último, el amor romántico está mayormente relacionado con las mujeres; sin embargo, se puede apreciar que también para los hombres es un mecanismo que funciona como simbolismo para contraer matrimonio. Las maneras de amar de cada uno se muestran diferenciadas, algunas solo enfocadas en cumplir con una parte del proceso de vida, como formar una familia. Asimismo, se identifican dos respuestas vinculadas con el rol proveedor del hombre como el tener independencia y estabilidad que brindan la seguridad al hombre de poder mantener un hogar y una familia.

En el cuarto apartado, las preguntas se plantearon a partir de los actos de violencia que los hombres ejercen como con mayor frecuencia en mujeres. Se empleó al menos una pregunta por tipo de violencia psicológica, económica, patrimonial y física, se omitió la violencia sexual y la modalidad feminicida, considerando que las preguntas pudieran resultar incómodas y abandonar el cuestionario.

Sobre la violencia psicológica se les interrogó si cuando se sienten molestos han llegado a humillar, insultar u ofender a su esposa, la siguiente gráfica muestra los resultados:

Gráfica 18. Violencia física ejercida por hombres casados

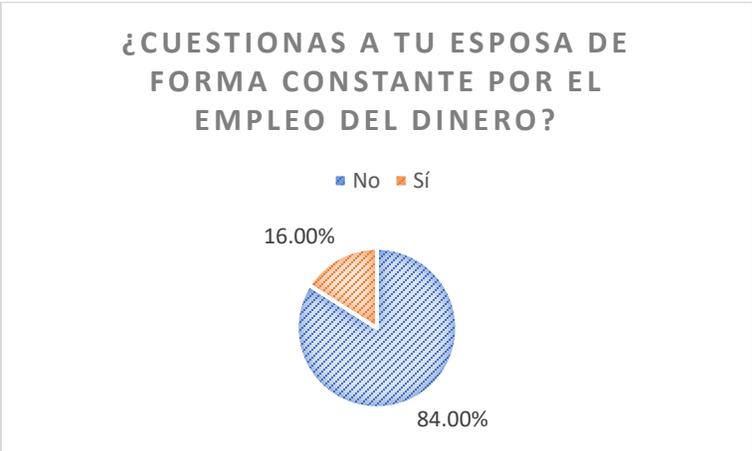


Fuente: elaboración propia.

De los hombres encuestados, 56% respondió que sí, mientras 44% contestó que no. El mayor porcentaje indica que sí es frecuente que al molestarse el hombre llegue a decir palabras que lastiman a sus esposas por lo que han ejercido violencia psicológica. La violencia psicológica es la que mayor daño emocional deja en las mujeres, provocándoles una serie de sentires que las desvaloriza.

Sobre la violencia económica, se preguntó a los hombres si cuestionan de manera constante a su esposa por el empleo del dinero; la gráfica que a continuación se muestra arrojó que:

Gráfica 19. Violencia económica ejercida por hombres casados

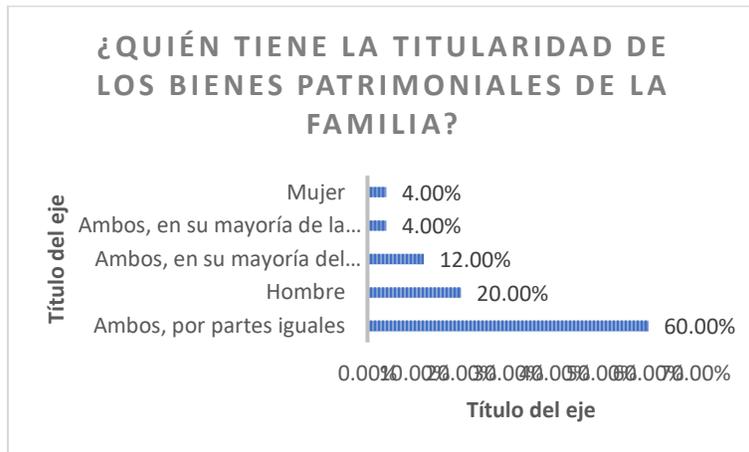


Fuente: elaboración propia.

La mayoría de los hombres, con 84% no cuestionan a las mujeres por el uso o empleo de dinero, solo 16% de los hombres sí las cuestionan, los argumentos por lo que algunos llegan a hacerlo son por su gasto en maquillaje o porque el dinero es poco y no alcanza.

Sobre la violencia patrimonial, en las mujeres arrojó que es común que ambos por partes iguales tengan la titularidad de los bienes, en esta encuesta de los hombres, se especifica en la siguiente gráfica:

Gráfica 20. Violencia patrimonial ejercida por hombres casados

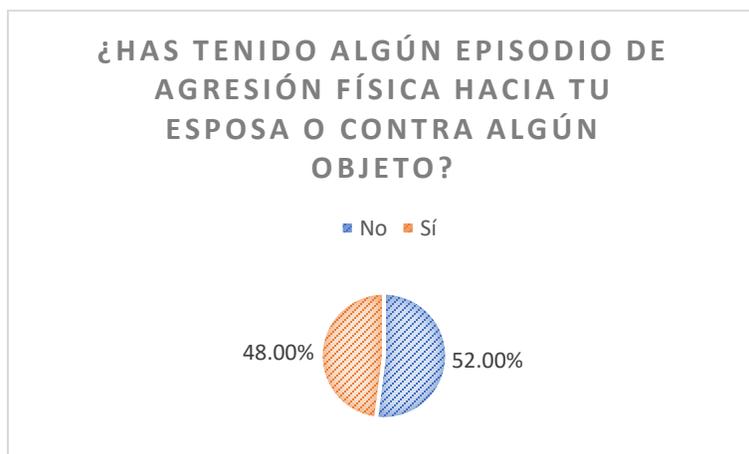


Fuente: elaboración propia.

Con 60% también coinciden en que los bienes son de ambos por partes iguales, la segunda cifra mayor con 20% es que son del hombre, la tercera con 12% es que son de ambos, en su mayoría del hombre. En este sentido; sigue predominando la posesión de los bienes en manos de los hombres.

Sobre la violencia física se interrogó sobre si han tenido algún episodio de agresión física en contra de su esposa o sobre algún objeto, esto después de tener episodios de molestia o enojo, la siguiente gráfica muestra los resultados:

Gráfica 21. Violencia física ejercida por parte de hombres casados



Fuente: elaboración propia.

El 52% argumentó que no y 48% sí, las acciones están divididas casi por igual. La violencia física es la más visible ya que se muestra en el cuerpo de la persona que es víctima o en el daño de objetos y materiales, al contrario de la violencia psicológica cuyos efectos llegan a ser internos y poco visibles.

En el quinto apartado se preguntó acerca de las acciones que propondrían para sobrellevar la vida en pareja. Algunos hombres respondieron lo siguiente:

Gráfico 8. Acciones para sobrellevar la vida en pareja

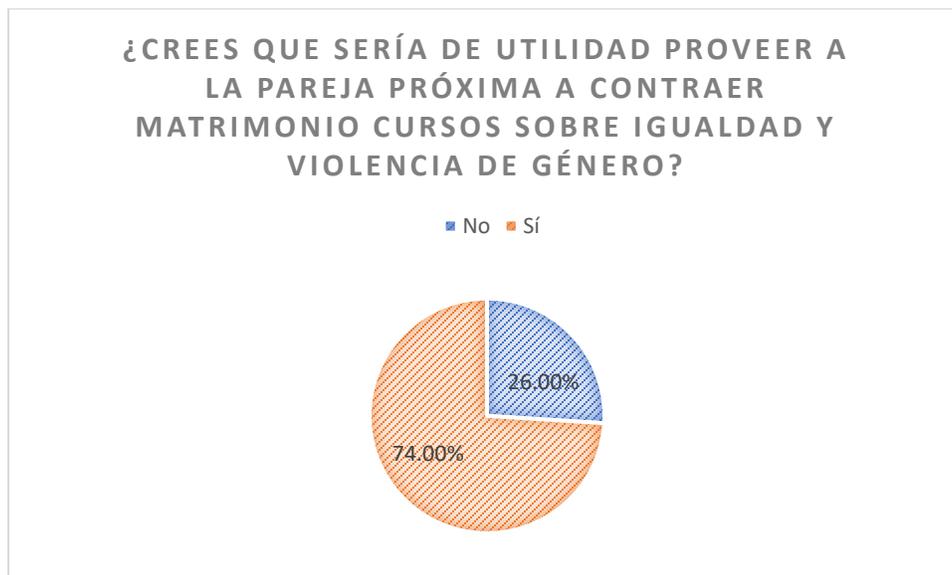


Fuente: elaboración propia.

Al igual que las mujeres en cuanto evitar episodios de violencia, los hombres refieren que para sobrellevar una vida en pareja hay que tener comunicación, confianza y diálogo. Aunque proyectan una actitud favorable a la comunicación; más de la mitad refirió perder el control y ejercer actos de humillación sobre sus esposas, y cerca de la mitad, haber tenido un episodio de agresión física en contra de su pareja o algún objeto cuando se han sentido molestos.

Finalmente, sobre el posible interés en recibir educación prematrimonial. Las respuestas de los encuestados se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 22. Percepción de hombres casados sobre la utilidad de los cursos prematrimoniales



Fuente: elaboración propia.

La justificación a querer recibir educación prematrimonial fue:

- ✓ “Sí, porque no hay una preparación como tal”.
- ✓ “Sí, como información general”.
- ✓ “Puede ser útil”.
- ✓ “Incluso antes que esos temas, abordar los motivos, planes a futuro, expectativas y cuestiones por el estilo”.

Los que respondieron que no, señalaron como motivos:

- ✓ “No, porque ese comportamiento viene desde la casa y depende de que cada quien actuar de la mejor manera”.
- ✓ “No porque es pura pérdida de tiempo”.
- ✓ “No porque nadie experimenta en cabeza ajena”.

Se muestra un balance equilibrado entre sí y no, pero en general existe aceptación por obtener información previa al matrimonio ya que no hay un material o curso que se les otorgue a las parejas. Lo anterior podría resultar de utilidad, ya que les permitiría conocer las violencias y desigualdades vinculadas a la vida en pareja y familiar.

5.5. Reflexiones de cierre del diagnóstico

El diagnóstico institucional contribuyó al reforzamiento de la propuesta de este proyecto, en virtud de que no existe material para impartir cursos prematrimoniales por no ser un requisito obligatorio. Ante ello, se identifica la ausencia de voluntad institucional para actuar de manera preventiva. Considerar la educación previa al enlace matrimonial, no solo dará cumplimiento al Código Civil del Estado de México, si no que podría abonar a sensibilizar en el tema de violencia de pareja, familiar y de desigualdades de género.

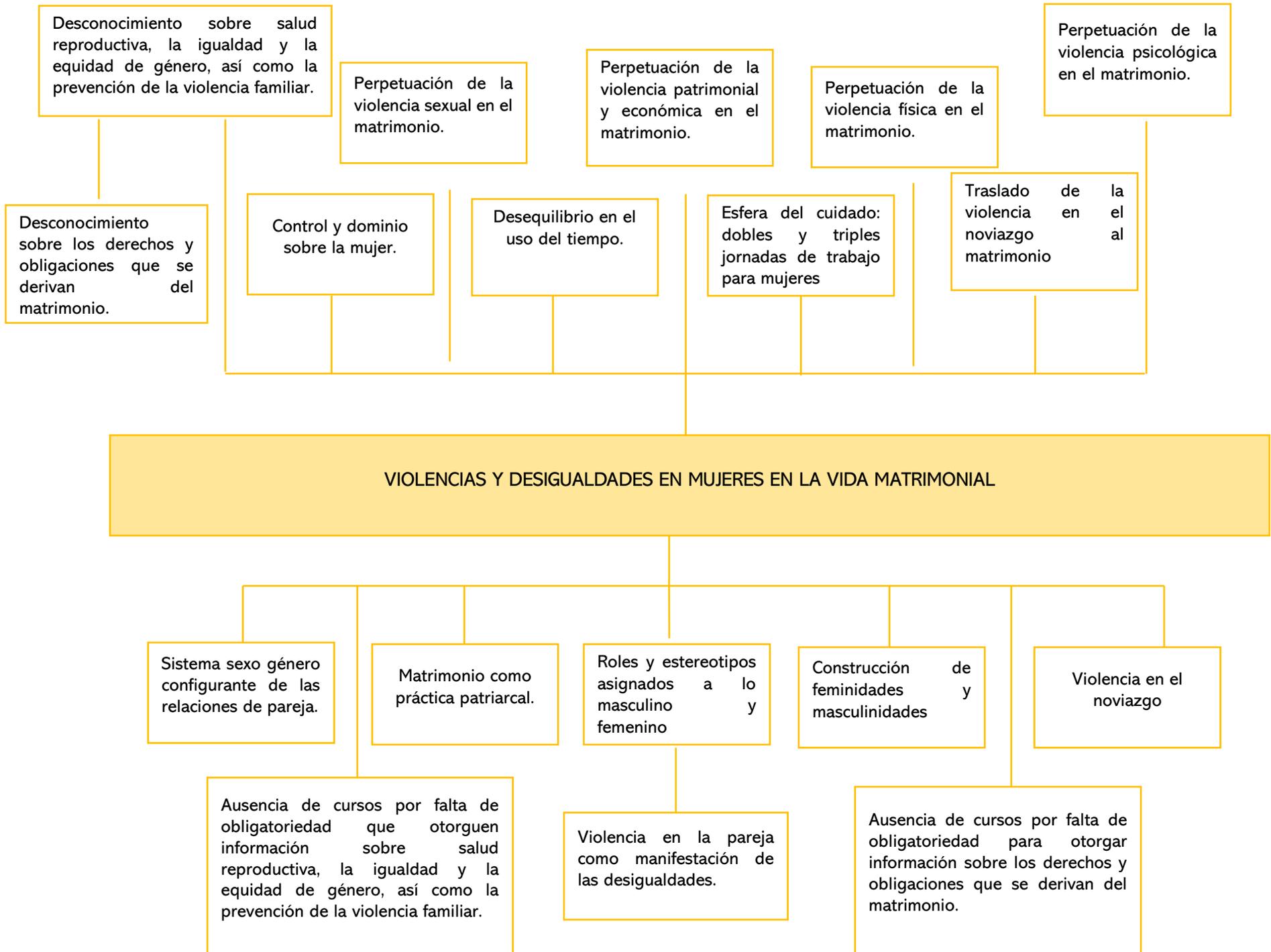
En lo que respecta al acercamiento con mujeres casadas, se confirmó el panorama de desigualdades a las que las mujeres han estado sometidas de manera histórica, respecto a su asociación a las actividades domésticas y de cuidados y las consecuencias que esto les genera en el desarrollo de sus actividades y proyecto de vida. Las mujeres divorciadas reafirmaron que existen múltiples episodios de violencias que son determinantes para separarse definitivamente de la pareja; siendo este uno de los actos que pueden prevenirse a través de la reeducación.

Finalmente, el diagnóstico de los hombres nos permitió enriquecer y contrastar los resultados de las mujeres en virtud de que cada uno vive la etapa del matrimonio de manera distinta. Las opiniones fueron variadas, los roles que asume cada sexo se siguen normalizando por lo que para los hombres las desigualdades y violencias hacia las mujeres están invisibilizadas.

Con este diagnóstico se establece que la problematización de las desigualdades y violencia de género contra las mujeres en la vida en pareja y familiar persisten y se adaptan a las maneras de organización familiar. Por ello, la necesidad de impartir un curso que se acompañe de un material didáctico que sirva de consulta para futuras ocasiones de la vida matrimonial a fin de prevenir estas problemáticas.

A partir de los resultados se construyó un árbol de problemas que resume los hallazgos arrojados respecto a las problemática de las violencias y desigualdades de las mujeres experimentadas durante el matrimonio.

VIOLENCIAS Y DESIGUALDADES EN MUJERES EN LA VIDA MATRIMONIAL



6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Con base en los resultados obtenidos del diagnóstico, se formuló la propuesta que a continuación se describe; la cual permitirá impartir educación para el matrimonio a las parejas que hayan iniciado el trámite a través de la coordinación intra-institucional en el gobierno del Estado de México como serían la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría de la Mujer del Estado de México.

Mujer

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Curso:

Educación con perspectiva de género para el matrimonio

Perfil:

Dirigido a las parejas que estén próximas a contraer matrimonio en el municipio de Toluca, Estado de México.

Personas autodidactas que se comprometan a ingresar a la plataforma en las fechas y horarios establecidos para obtener la acreditación del curso.

Objetivo:

Otorgar cursos para el matrimonio con apoyo de un cuadernillo didáctico referente al enlace matrimonial en el que, tanto hombres como mujeres, identifiquen las obligaciones y compromisos de la vida de pareja y familiar; así como, brindar herramientas que coadyuven a la construcción de un vínculo en condiciones de igualdad y corresponsabilidad familiar.

Duración:

Tres días

Día 1.

Ambos. Primer módulo: dos horas.

Día 2.

Ambos. Segundo módulo: una hora.

Hombres. Temática de violencia: dos horas.

Día 3.

Ambos. Tercer módulo: dos horas.

Modalidad:

En línea. Impartido a través de la Plataforma “Dar Igual Dar” de la Secretaría de la Mujer.

Presencial. Con las medidas sanitarias pertinentes.

Estrategia:

Curso impartido a la pareja prenupcial por una persona tutora acompañada con un cuadernillo, como material didáctico de apoyo para la comprensión de los temas de vida en pareja.

Se abrirán los cursos con máximo 10 parejas que contraerán matrimonio al menos dos meses antes de su enlace. Los grupos serán de 20 personas con la finalidad de tener control y participación de este.

Cuadernillo:

El cuadernillo puede consultarse en la siguiente liga electrónica:

[http://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Cuadernillo%20educaci%C3%B3n%20para%20el%20matrimonio%2010_01_21\(1\).pdf](http://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Cuadernillo%20educaci%C3%B3n%20para%20el%20matrimonio%2010_01_21(1).pdf)

Características técnicas del cuadernillo:

Material forros: cartulina sulfatada de 14 pts., impresos a 4 x 0 tintas.

Interiores: impresos a color en papel bond 100 gr. impresos a 4 x 4 tintas.

Medidas: 14.8 X 20.9 cm.

Acabado: cosido, pegado *hot melt*, 30 páginas más forros.

La impresión debe ser con los colores oficiales en tipografía e imágenes institucionales, autorizados de acuerdo al manual de identidad gráfica.

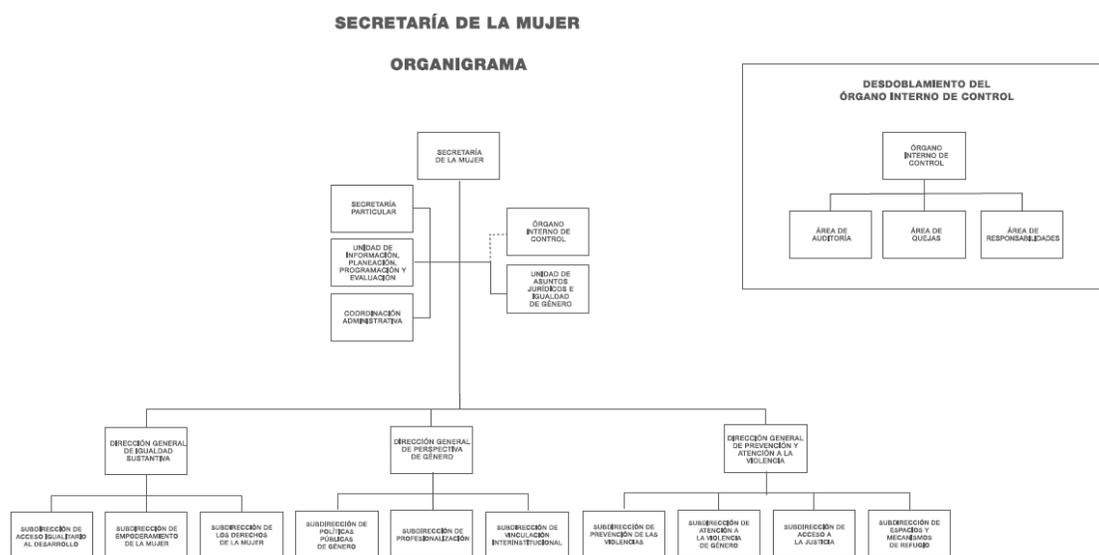
Temario:

1. Matrimonio, visión jurídica.
2. Familia
3. Desigualdades de género
4. Violencia de género contra las mujeres
5. Corresponsabilidad
6. Plan de vida

Vinculación institucional:

La Secretaría de la Mujer, a través de la Subdirección de Profesionalización, la cual depende de la Dirección General de Perspectiva de Género. Esta Subdirección se encarga de la impartición de cursos con perspectiva de género en temas diversos dirigido a diferentes públicos.

Gráfico 9. Organigrama de la Secretaría de la Mujer



Fuente: página oficial de la Secretaría de la Mujer.

Requerimientos técnicos:

- Conocimientos básicos de computación.
- Contar con computadora o celular.
- Asistir a las instalaciones donde se impartirán los cursos.

Constancia:

Se acreditará el curso habiendo asistido a todas las sesiones y se otorgará Constancia, la cual deberá presentarse con la documentación que la Oficialía de Registro Civil establece para contraer matrimonio.

Registro e inscripción:

Mediante la publicación de una convocatoria se hará de conocimiento las bases y requisitos para tomar el curso.

VIRTUAL

1. La plataforma “Dar Igual Dar” ofertará cursos de acuerdo con la programación de la modalidad virtual.
2. Una vez publicada la convocatoria, las personas interesadas deberán inscribirse en el siguiente sitio:
<https://sites.google.com/view/prof-smujeresedomex>
3. Cupo limitado.

PRESENCIAL

1. Publicación de la convocatoria.
2. Entregar documentación.
3. Asistir en las fechas y lugares designados.

7. CONCLUSIONES

Las violencias y desigualdades de género son expresiones del patriarcado que buscan subordinar a las mujeres en diferentes ámbitos, como en la escuela, el trabajo, la comunidad y desde luego, en la familia.

El matrimonio civil en el Estado de México es considerado como la unión heterosexual entre dos personas del sexo opuesto ante instituciones y personas jurídicamente facultadas para llevarlo a cabo. Sin embargo, a la par del matrimonio civil, se encuentra el matrimonio religioso; que históricamente, por herencias culturales, representa un gran peso en la cultura mexicana. En efecto, desde la institución eclesiástica se imparten cursos para el inicio del matrimonio bajo parámetros morales. En función de ello, enfatizamos en la necesidad de que el Estado otorgue educación con perspectiva de género para el matrimonio civil, a partir de lineamientos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en esta etapa de su vida.

A pesar de que el artículo 4.2 del Código Civil señala que el Oficial del Registro Civil deberá acompañarse de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia a fin de impartir cursos a quienes contraerán matrimonio, ninguna de las dos instituciones implicadas en este proceso da cumplimiento a lo estipulado, argumentando falta de obligatoriedad del requisito.

Los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales han abonado a la construcción de elementos normativos orientados a la protección de las mujeres en el vínculo matrimonial. Sin embargo, aún persisten algunas problemáticas relacionadas con la armonización de las leyes, e incluso su insuficiencia en aras de asegurar la igualdad de género en las uniones civiles.

Asimismo, pese a que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres se ha aterrizado en normativas jurídicas, ya que existen mandatos legislativos que lo regulan, no se aplica el derecho en igualdad de condiciones; pues existen desigualdades estructurales, las cuales incluso superan al género –religiosas, económicas, sexuales, territoriales, entre otras-.

El matrimonio es el espacio en donde se perpetúan las desigualdades y violencias de género contra las mujeres con mayor frecuencia, ya que la persona agresora de las mujeres suele ser su propia pareja. Este hecho parte de una estructura patriarcal que favorece que el hombre mantenga el poder y el dominio de las relaciones de pareja. Se enseña a los hombres a subordinar a las mujeres y a las mujeres a estar sometidas ante ellos, esto justificado en un orden social y en un esquema normalizado de amor y entrega.

Las mujeres, e incluso los hombres, ven reflejadas sus relaciones de noviazgo con experiencias extremas de felicidad o sufrimiento, hechos que llegaron a vivir con sus parejas y que, incluso, resultaron determinantes para tomar la decisión de casarse.

La violencia de género contra las mujeres necesita nombrarse de manera clara y precisa, dado que también existe violencia de género contra los hombres; sin embargo, su presencia es menor respecto a las mujeres y la principal característica es que las mujeres no buscan reafirmar dominación o proteger privilegios estructurales en donde socialmente se las beneficie. Asimismo, es importante señalar que la violencia de género contra las mujeres no debe ser entendida como sinónimo de la violencia de pareja, ya que como se abordó en las modalidades de la violencia, también puede llegar a presentarse violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo, laboral, docente, en la comunidad, violencia obstétrica y política.

El feminismo como un movimiento político trajo discusiones y debates teóricos que enlazaron a la academia para el estudio y análisis de las condiciones de mujeres, pero también de los hombres; pues el feminismo busca deconstruir las maneras tradicionales de relacionarse entre ambos sexos. Desde la vida en familia, se deben transformar los esquemas habituales de crianza, cuidados, remuneración económica, trabajo, educación, etcétera, con el fin de equilibrar las actividades entre mujeres y hombres.

Tras los resultados obtenidos del diagnóstico se visualiza que se siguen reproduciendo las formas tradicionales de organización social en donde las mujeres

están asignadas al ámbito privado y los hombres al espacio público. En efecto, la desigualdad y violencia prevalecen en las parejas actuales, por lo cual se muestra necesaria y con alta aceptación la iniciativa de recibir educación previa al matrimonio, sobre todo para detectar las violencias y trabajar sobre ellas.

Los costos de la violencia doméstica contra las mujeres se planifican desde la prevención, atención, sanción y reparación. La prevención de cualquier problema siempre es menos costosa, cuando apostamos a la prevención buscamos mejorar las condiciones de salud de las mujeres, aumentar su participación laboral, disminuir atenciones médicas o enfermedades crónicas, incluso, reducir la muerte de mujeres por razones de género. Asimismo, favorecemos ambientes favorables para el crecimiento de infancias saludables.

El cuadernillo de *Educación con perspectiva de género para el matrimonio*, es un material didáctico de apoyo en el que las parejas se podrán orientar no solo durante el tiempo en el que se imparta mediante un curso; sino, podrá ser utilizado durante su matrimonio para reflexionar sobre división sexual del trabajo, roles y estereotipos de género, violencias de género, planificación familiar, resolución de conflictos.

La coordinación y colaboración institucional será un elemento clave para que el presente proyecto pueda implementarse; es decir, se tendrán que involucrar activamente las instituciones implicadas en el matrimonio, como la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como la Secretaría de la Mujer del Estado de México, cuya intervención sería para auxiliar en la educación para el matrimonio.

8. REFERENCIAS

Amorós, Celia (1990), "El feminismo: senda no transitada de la Ilustración", en *Isegoría*, núm. 1, España: CSIC. Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/383> [5 de marzo de 2021].

Arriagada, Irma (2017), "Familias y hogares en América Latina", en Nájera, Jessica, B. García y E. Pacheco (Coord.) *Hogares y trabajadores en México en el siglo XXI*. México, El Colegio de México, pp. 25-70.

Báez, Jimena (2016). "La escalera de la violencia", en *Diario del Sureste*. Disponible en: <http://www.diariodelsureste.com.mx/la-escalera-de-la-violencia/> [11 de marzo de 2021].

Beauvoir, Simone (2019), *El Segundo Sexo*, México: Debolsillo.

Beltrán, Elena *et al.* (2001), *Debates Teóricos Contemporáneos*, Madrid: Alianza.

Bonino, Luis (1998), "Micromachismos: la violencia invisible en la pareja", en 1as JORNADAS: sobre Violencia de Género en la Sociedad Actual, Valencia. Disponible en: https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf

Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria (2013). "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa", en *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*, núm. 1, Granada: EUG. Disponible en: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev171ART7.pdf> [6 de abril de 2021].

Bourdieu, Pierre (1998), *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama.

COESPO (Consejo Estatal de Población) (2020), *Información estadística*. Disponible en: <http://coespo.edomex.gob.mx/> [7 de marzo de 2021].

Código Civil del Estado de México (CCEM) (2021). México: Cámara de Diputados del Estado de México. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf> [6 de abril de 2021].

Connell, Raewyn (2019), "La organización social de la masculinidad", en *Masculinidades*. México: UNAM Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf [8 de julio de 2021].

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1969). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm [7 de julio de 2021].

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979). Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> [7 de julio de 2021].

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para" (1994) Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> [8 de julio de 2021].

De Oliveira, Orlandina y B. García. 2012. "Familia y trabajo: un recorrido por las diversas perspectivas de análisis". Estudios Sociológicos XXX: número extraordinario.

Deza, Sabina (2012), "¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia?", en *Avances en Psicología*, núm. 1, Perú: unife. Disponible en: <http://www.unife.edu.pe/pub/revpsicologia/avances2012/sabinadeza.pdf> [7 de marzo de 2021].

Edomex.gob (2021), Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de México, Organigrama. Disponible en: <http://difem.edomex.gob.mx/organigrama>

Espinar, Eva (2003), "Marco teórico y metodológico", en *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*, España: Universidad de Alicante.

Facio, Alda y Fries, Lorena (2005), "Feminismo, género y patriarcado", en *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho en Buenos Aires*, año 3, núm. 6, Buenos Aires: UBA. Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf> [14 de abril de 2021].

Fernández de Juan, Teresa (2004), *Violencia contra la mujer en México*, México: CNDH.

Flores, Vercelina (2019), "Mecanismos en la construcción del amor", en *La ventana. Revista de estudios de género*, núm. 50, México: Guadalajara. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362019000200282 [20 de mayo de 2021].

Frías, Sonia (2016). “Violentadas” en Nexos. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=28501> [2 de enero de 2021].

Frías, Sonia (2017). “El género en la violencia y la violencia de género hacia las mujeres mexicanas: discusiones conceptuales y metodológicas” en *Varias miradas, distintos enfoques: Los estudios de género a debate*. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

García, Brígida (2019). *El trabajo doméstico y de cuidado: su importancia y principales hallazgos en el caso mexicano. Estudios demográficos y urbanos*, 34 (2), 237-267.

González, Fernando (2009). Del discurso machista a la violencia de género. Disponible en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-11.pdf>. [20 de junio de 2021].

Heise, Lori *et al.* (1994), *Violence against women. The hidden health burden*, Washington: The World Bank.

Herrera, Coral (2013), Los mitos del del Amor romántico en la cultura occidental, Madrid: El rincón de Haika. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DBKVisorBibliotecaWEB/visor.do?ver&amicus=673603> [29 de marzo de 2021].

Herrera, Patricia (2000), “Rol de género y funcionamiento familiar”, en *Revista Cubana de Medicina General Integral*, núm. 6, Cuba: Editorial Ciencias Médicas. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252000000600008 [26 de mayo de 2021].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2016), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf [28 de marzo de 2020].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2019), Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), México; INEGI. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf [15 de mayo de 2021].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020a), Comunicado de prensa núm. 568/20, México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia20_20_Nal.pdf [13 de mayo de 2021].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020b), Panorama sociodemográfico de México, México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf [6 de marzo de 2021].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020c), *Panorama nacional sobre la situación de la violencia contra las mujeres*: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf [30 de marzo de 2021].

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2007), *Glosario de género*, México: INMUJERES. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf [23 de abril de 2021].

Jelin, Elizabeth (1982), *Familia y unidad doméstica: mundo público y privado*. Buenos Aires, Estudios CEDES.

Jelin, Elizabeth (2010), "Familia y políticas públicas" en Jelin, E. *Las tramas del tiempo: Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*. Buenos Aires: CLACSO.

Lagarde, Marcela (1994), "Identidad femenina", en *Género, políticas públicas y desarrollo: notas de clase, Seminario-Taller Género, Políticas Públicas y Desarrollo*, octubre-noviembre 1992, Chile: Centro de Estudios de la Mujer. Disponible en: http://poseidon.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/20/04.pdf [22 de abril de 2021].

Lamas, Marta (1996), "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género", en Lamas, Marta [comp.], *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: UNAM, Porrúa.

Lerner, Gerda (1986), *La creación del patriarcado*, Nueva York: Oxford University Press. Disponible en: https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf [17 de mayo de 2021].

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM) (2018), México: Cámara de Diputados del Estado de México. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf> [18 de abril de 2021].

Miyares, Alicia (2008), “El sufragismo”, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana [eds.], *Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo*, Madrid: Minerva.

Morabes, Sabrina (2014), “Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género”, en *Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas*, Argentina: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42960/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y [18 de marzo de 2021].

ONU Mujeres (2019), *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> [10 de abril de 2021].

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020), Preguntas y respuestas: violencia contra la mujer durante la pandemia de COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/violence-against-women-during-covid-19> [11 de marzo de 2021].

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2019), *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local*, México: PNUD. Disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando.html> [25 de abril de 2021].

Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (2015), México: Cámara de Diputados del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig113.pdf> [17 de abril de 2021].

Reglamento Interno del sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de México, (RISDIFEM), (2018), Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig219.pdf>

Ronconi, Liliana (2018). “Repensando el principio de igualdad alcances de la igualdad real”, en Isonomía, núm 49, México.

Rubin, Gayle (2015), “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en *Nueva Antropología*, año 8, núm. 30, México: Asociación Nueva Antropología A.C.

Sagot, Monserrat y Carcedo, Ana (2000), *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. Estados Unidos: OPS/OMS.

Serret, Estela (2008), *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, Oaxaca, México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

SJDH (Secretaría de Justicia y Derechos Humanos) (2018), *Organigrama*, México: Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://sjdh.edomex.gob.mx/sites/sjdh.edomex.gob.mx/files/files/SJDH-AUTORIZADO-%20MAYO%2018.pdf> [21 de mayo de 2021].

Solicitud 00062/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00063/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00064/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00065/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00066/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00067/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00068/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00069/SJDH/IP/2021 enviada a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Solicitud 00073/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Solicitud 00074/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Solicitud 00075/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Solicitud 00076/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Solicitud 00077/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Solicitud 00078/DIFEM/IP/2021 enviada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), SEGOB (Secretaría de Gobernación) y CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) (2016), *El costo de la violencia contra las mujeres en México*, México: UNAM, SEGOB, CONAVIM. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_mexico.pdf [19 de abril de 2021].

Valdivieso Ide, M. Magdalena (2007), "Críticas desde el feminismo y el género a los patrones de conocimiento dominantes", en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, núm. 28, Caracas: Universidad Central de Venezuela. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100010 [9 de febrero de 2021].

Vieyra Moreno, Claudia Ivette *et al* (2009), "Estado de Salud Mental en Mujeres Víctimas de Violencia Conyugal que acuden a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México", en *Psicología Iberoamericana*, vol. 17, núm. 1, Ciudad de México: Universidad Iberoamericana. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133912613007> [Consultado: 5 de Mayo de 2021]. ISSN: 1405-0943.

Zamudio, Francisco; Ayala, María del Rosario y Arana, Roxana (2014), "Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano", en *Estudios sociales*, núm. 44, México: UACH. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572014000200010#:~:text=La%20violencia%20representa%20una%20de,violaci%C3%B3n%20a%20los%20derechos%20humanos [2 de mayo de 2021]

9. ANEXOS

Anexo 1. Preguntas de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos		Solicitud de información
No.	Pregunta	
1	¿Conocer si este trámite es obligatorio para las parejas?	00062/SJDH/IP/2021
2	¿Los cursos lo imparten la Oficialía o el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia?	00063/SJDH/IP/2021
3	Saber el número de cursos otorgados en 2019 y 2020. Desglosado por municipio.	00064/SJDH/IP/2021
4	¿Cuántos cursos imparten y de qué temáticas?	00066/SJDH/IP/2021
5	Por lo anterior, solicito conocer el tiempo de duración de los cursos.	00067/SJDH/IP/2021
6	Por lo anterior, solicito conocer la modalidad del curso: ¿presencial o virtual?	00068/SJDH/IP/2021
7	Por lo anterior, solicito conocer el Perfil profesional de las personas que imparten los cursos.	00069/SJDH/IP/2021
8	Conocer la cantidad de parejas y el rango de edad de las personas que contrajeron matrimonio en 2019 y 2020.	00065/SJDH/IP/2021

Se interrogó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia sobre la implementación del artículo 4.2. del Código Civil del Estado de México que sostiene que:

El Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar, para lo cual se auxiliará de los de los sistemas para el desarrollo integral de la familia (CCEM, 2021).

DIFEM		Solicitud de información
No.	Pregunta	
1	¿Cuentan con material didáctico para la impartición de los cursos? En caso de que sí, proporcionar una copia simple de ellos.	00073/DIFEM/IP/2021
2	¿Cuántos cursos imparten y de qué temáticas?	00074/DIFEM/IP/2021
3	Número de cursos otorgados en 2019 y 2020. Desglosado por municipio y por curso.	00075/DIFEM/IP/2021
4	Por lo anterior, solicito conocer el rango de edad de las personas a las que se les ha impartido los cursos.	00076/DIFEM/IP/2021
5	Por lo anterior, solicito conocer el tiempo de duración de los cursos.	00077/DIFEM/IP/2021
6	Por lo anterior, solicito conocer la modalidad del curso: ¿presencial o virtual?	00078/DIFEM/IP/2021

Anexo 2. Cuestionario para mujeres casadas

No.	Aspectos sociodemográficos
1	Edad:
2	Escolaridad:
3	Número de hijas/os:
4	Localidad:
5	Ocupación:
6	Tiempo de casada:
7	Tiempo de duración de la relación de noviazgo:
8	Edad cuando contrajo matrimonio:
9	Edad de su pareja al contraer matrimonio:
10	Motivo por el que decidió contraer matrimonio:

No.	Desigualdades	Preguntas
1	Distribución de roles de manera igualitaria: reproductivo (tareas de	¿Quién/es provee recursos económicos para el hogar?

	cuidado, crianza y trabajo doméstico), productivos (el trabajo remunerado, autoridad, el ejercicio de poder, proveedores). Comunitario (ambos géneros) (División sexual del trabajo)	<p>En caso de que ambos lo realicen, indica en qué porcentaje, del 1 al 100. Considerando el 1 el número menor.</p> <p>¿Quién/es realiza las tareas domésticas? (Aseo, limpieza, compras, preparación de alimentos, etc.)</p> <p>En caso de que ambos las realicen, indica en qué porcentaje, del 1 al 100. Considerando el 1 el número menor.</p> <p>¿Quién/es se encarga del cuidado de los hijos e hijas o personas dependientes?</p> <p>En caso de que ambos lo realicen, indica en qué porcentaje, del 1 al 100. Considerando el 1 el número menor.</p>
2	Desequilibrio en el uso del tiempo	<p>¿Cuáles consideras son tus actividades cotidianas? Enlístalas en orden de aparición durante el día.</p>
3	Desarrollo personal	<p>¿Consideras que tienes la misma igualdad de oportunidades de continuar con tu proyecto de vida, en relación con tu esposo?</p> <p>¿Por qué?</p>

No.	Violencias	Preguntas
1	En el noviazgo	<p>¿Consideras que en la etapa de noviazgo tu entrega en la relación fue total?</p> <p>En el noviazgo, ¿llegaste a vivir experiencias muy intensas de felicidad o de sufrimiento?</p> <p>En caso de que sí, nombra una.</p> <p>En el noviazgo, ¿postergaste alguna meta propia para adaptarte a los tiempos de tu pareja?</p> <p>En caso de que sí, nombra una.</p>
2	Psicológica	<p>¿Tu esposo te ha avergonzado u ofendido con insultos o te ha dicho palabras hirientes?</p> <p>¿Has sentido que tu esposo te ignora o es indiferente con temas de tu interés?</p>
3	Económica	<p>¿Tu esposo te ha prohibido a trabajar o estudiar?</p> <p>¿Eres constantemente cuestionada por tu esposo por el empleo y el gasto del dinero?</p>
4	Patrimonial	<p>¿Tu esposo se ha adueñado o te ha quitado bienes? (Automóviles, casas, etc.)</p>

		¿A nombre de quién están los bienes comunes? (Automóviles, casas, etc.) En caso de que sea ambos, indica en qué porcentaje, del 1 al 100. Considerando el 1 el número menor.
5	Física	¿Tu esposo te ha lastimado o herido alguna parte del cuerpo? En caso de que sí, ¿qué acción fue la que tuvo? ¿Tu esposo rompe objetos después de tener un conflicto?
6	Sexual	¿Te sientes obligada a mantener relaciones sexuales con tu esposo? ¿Te ha obligado a mirar escenas o actos sexuales pornográficos?
7	Feminicida	¿Te has sentido en peligro de perder la vida tras alguna discusión? ¿Has recibido amenazas de muerte por parte de tu esposo?
PROPUESTAS		
1	Propuestas propias	¿Qué acciones propondrías para evitar episodios de violencia en la vida matrimonial?
2	Propuesta	¿Crees que sería de utilidad proveer a la pareja próxima a contraer matrimonio cursos sobre igualdad y violencia de género? ¿Por qué?

Anexo 3. Cuestionario para mujeres separadas o divorciadas

No.	Aspectos sociodemográficos
1	Edad:
2	Estado civil:
3	Tiempo de separación o divorcio:
2	Escolaridad:
3	Número de hijas/os:
4	Localidad en la que habita del municipio de Toluca:
5	Ocupación:
6	Tiempo de duración de casada:

No.	Violencias	Preguntas
1	Psicológica	¿Tu expareja te ofendió con insultos o palabras hirientes? ¿Tu ex pareja cometió alguna infidelidad?
2	Económica	¿Tu expareja se molestaba porque trabajabas o estudiabas? ¿Tu expareja controlaba el ingreso económico familiar?
3	Patrimonial	¿Quién tenía la titularidad de los bienes patrimoniales de la familia? ¿Tu ex pareja se adueñó o te quitó bienes?
4	Física	¿Tu expareja hirió o lastimó alguna parte de tu cuerpo? En caso de tener hijos e hijas. ¿Les lastimó o hirió?
5	Sexual	¿Tu expareja te obligó a mantener relaciones sexuales? Al sostener relaciones sexuales ¿tu expareja te obligó a realizar prácticas con las que no estaba de acuerdo?
6	Feminicida	¿Te sentiste en peligro de perder la vida tras alguna discusión? ¿Recibiste amenazas de muerte por parte de tu expareja?
7	Motivo del divorcio	¿Cuál consideras que fue el motivo principal del divorcio?

Anexo 4. Cuestionario para hombres casados

No.	Aspectos sociodemográficos
1	Edad:
2	Escolaridad:
3	Número de hijas/os:
4	Localidad en la que habita del municipio de Toluca:
5	Ocupación:
6	Tiempo de casado:
7	Tiempo de duración de la relación de noviazgo:
8	Edad cuando contrajo matrimonio:
9	Edad de su pareja al contraer matrimonio:

10	Motivo por el que decidió contraer matrimonio:
----	--

No.	Desigualdades	Preguntas
1	Desequilibrio en el uso del tiempo	¿Cuáles consideras son tus actividades cotidianas? Enlístalas en orden de aparición durante el día.
2	Desarrollo personal	¿Consideras que tienes la misma oportunidad de continuar con tu proyecto de vida (trabajo, estudio), en relación con tu esposa? ¿Por qué?
3	Responsabilidades	¿Quién se encarga del cuidado de tu salud? ¿Quién se encarga del cuidado de tu alimentación y aseo?

No.	Violencias	Preguntas
1	En el noviazgo	Durante el noviazgo ¿Llegaste a vivir experiencias muy extremas de felicidad o sufrimiento? ¿Sí o no? ¿Cómo cuáles? ¿Consideras que tu entrega en el noviazgo fue total?
2	Psicológica	Cuando algo te parece molesto, ¿has llegado a humillar, insultar u ofender a tu esposa?
3	Económica	¿Cuestionas a tu esposa de forma constante por el empleo del dinero? ¿Por qué? ¿Te molesta que tu esposa estudie o trabaje? ¿Por qué?
4	Patrimonial	¿Quién tiene la titularidad de los bienes patrimoniales de la familia?
5	Física	¿Has tenido algún episodio de agresión física hacia tu esposa o contra algún objeto? ¿Cómo fue?
PROPUESTAS		

1	Propuestas propias	¿Qué acciones propondrías para sobrellevar la vida en pareja?
2	Propuesta	¿Crees que sería de utilidad proveer a la pareja próxima a contraer matrimonio cursos sobre igualdad y violencia de género previos al enlace matrimonial? ¿Sí o no? ¿Por qué?